



Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho Amauta N.º 180, San Juan de Lurigancho - 15401 Teléfono (01) 4581711 informes@munisjl.gob.pe RUC. 20131378034 San Juan de Lurigancho, setiembre 2021.







PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN - 2020

Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho

Amauta Nº 180, San Juan de Lurigancho - 15401

Teléfono (01) 4581711 informes@munisjl.gob.pe

RUC. 20131378034

San Juan de Lurigancho, setiembre 2021.







INDICE

	Pág.
I.	RESUMEN EJECUTIVO4
II.	ANÁLISIS CONTEXTUAL5
	2.1. FACTOR SOCIAL
	2.2. FACTOR ECONÓMICO
	2.3. FACTOR POLÍTICO
III.	ANÁLISIS DE ACTORES QUE OPERAN EN EL DISTRITO8
IV.	ANÁLISIS DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICA DISTRITALES9
V.	PERSPECTIVAS DE MEJORA DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DISTRITALES71
VI.	CONCLUSIONES
VII.	RECOMENDACIONES
VIII.	ANEXO
	8.1. REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PDLC 2020







I. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 (PDLC 2017 – 2021), es un instrumento de gestión, a largo plazo que permite definir el modelo de distrito que se quiere desarrollar mediante objetivos que beneficien a los ciudadanos. También permite conocer los problemas y debilidades a nivel distrital para superarlos, así como identificar y valorar los recursos, para usarlos de forma eficiente.

El Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, 2017-2021, se elaboró en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016 con la Meta 3, que se refiere a la Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC, y fue aprobado mediante Ordenanza N°329-SJL, de fecha 18 de julio de 2016.

Es preciso señalar que el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, 2017-2021, tiene limitaciones para realizar la Evaluación de Implementación, porque el Gobierno Nacional declaro el País en Estado de Emergencia Nacional y el Ministerio de Salud declaró la Emergencia Nacional Sanitaria por efecto de la pandemia del COVID-19, situación que paralizo las actividades operativas y administrativas de la Municipalidad por el período de cuatro (04) meses, y obligó a una nueva convivencia social que cambio el comportamiento de la sociedad del distrito, situación que no permitió el normal desarrollo de las acciones estratégicas distritales.

El Informe de Evaluación de Implementación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, 2017-2021, correspondiente al año fiscal 2020, se realiza en cumplimiento a lo establecido en la sección 4.8 de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00015-2021/CEPLAN/PCD,

Para la Evaluación de Implementación del Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC 2017 - 2021, se recoge y analiza la información definida en el Plan Estratégico Institucional 2019 - 2023 y Plan Operativo Institucional 2020 de la MDSJL, para verificar el avance y el logro de los objetivos y acciones estratégicas del distrito de San Juan de Lurigancho. Los logros obtenidos se analizan con la finalidad de mejorar las políticas institucionales y los planes estratégicos, con respecto a su diseño, implementación y resultados, y obtener una mejora continua de los procesos de planeamiento, orientado a resultados favorables para el bienestar de la población distrital y lograr la mejora de la calidad de vida de los pobladores que habitan en el distrito.

La Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presenta a continuación los resultados obtenidos de los indicadores de cada una de las Acciones Estratégicas Distritales que se ejecutaron durante el ejercicio fiscal 2020.



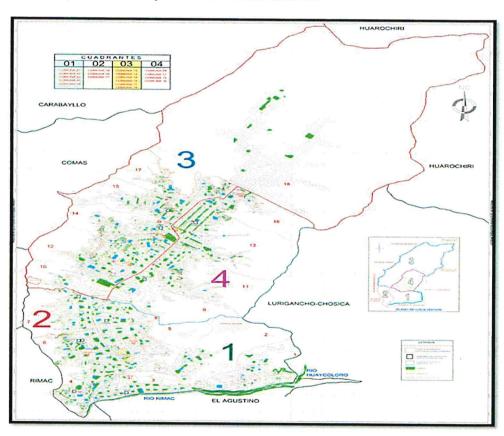




II. ANÁLISIS CONTEXTUAL

2.1. Factor Social

El distrito de San Juan de Lurigancho cuenta con 1'203,000 habitantes y según el sexo o el género el 47,8% son hombres con 575,034 habitantes y el 52,2% son mujeres con 627,966 habitantes, según la proyección poblacional para el año 2020 realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el Distrito de San Juan de Lurigancho limita por el Norte con el Distrito de San Antonio (Prov. Huarochirí) y Carabayllo, por el Sur con el Distrito del Agustino, por el Este con el Distrito San Antonio (Prov. Huarochirí), y Distrito de Lurigancho – Chosica y por el Oeste con el Distrito del Rímac, Independencia, Comas y Carabayllo, tiene una extensión total de 131.25 km2, se encuentra ubicado al noreste de Lima Metropolitana, a una altura que va desde los 190 a los 2,200 m.s.n.m. Está asentado a la margen derecha del río Rímac, cuenta con una extensión total de 131.25 km2, se le puede considerar como distrito urbano con zonas planas y cerros de pendientes pronunciadas, cuyos terrenos han sido habitados.





El distrito de San Juan de Lurigancho representa el 12% de la población de Lima Metropolitana (aproximadamente) de los 43 distritos existentes en Lima. Así mismo cuenta con una mayor población femenina representada en un 52.2%. Centrándose la mayor parte en las edades de 20 años a más.





Las características del poblador que vive o llega a San Juan de Lurigancho es migrante que proviene del campo de nuestra serranía con estudios escolares incompletos o insuficientes, son quechua hablantes y de escaso nivel socioeconómico, por ello la pobreza y extrema pobreza del distrito que se ubica fundamentalmente en las zonas altas, se estima en un 24% (280,720 habitantes) aproximadamente y lo convierte en el distrito con mayor número de pobres en Lima (se ubican en las zonas altas y perimétricas del distrito, cerros que lo bordean y a su vez son límites distritales).

Cabe señalar que la atención de población vulnerable en nuestro distrito, es responsabilidad de la Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud y la Sub Gerencia de Programas Sociales y Lucha contra la Pobreza, a través de programas y servicios sociales como el Programa Articulado Nutricional, TBC-VIH/SIDA, Vaso de Leche, acceso de personas adultas mayores a servicios especializados, DEMUNA y OMAPED.

Un factor que afecto los resultados en el año 2020 fue el tema de la pandemia originada por Covid-19; los primeros casos de Covid-19 a nivel mundial se reportaron el 31 de diciembre del 2019 en Wuhan-China; el 30 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara al Covid-19 como una emergencia en salud pública de preocupación internacional. El 06 de marzo del 2020 se da el primer caso de Covid-19 en Perú, y el 11 de marzo del 2020, la OMS caracteriza al Covid-19 como una pandemia que impacta a los servicios de salud, obliga a la cuarentena y al cierre de actividades en todos los niveles. En Perú se declara el estado de emergencia nacional por el brote del Covid-19, el 15 de marzo del 2020 mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y el 16 de marzo empieza la cuarentena en todo el país.

2.2. Factor Económico

Con la pandemia del COVID-19 en el Perú, se reveló nuevamente el problema de la informalidad en el país, se calcula que el 70% de la población se encuentra en esta situación. En relación a las actividades económicas más afectadas por las medidas de confinamiento y distanciamiento social, se reportan en orden de importancia, el sector turismo que abarca la cadena de hoteles, restaurantes, transporte marítimo, terrestre y aéreo; además del comercio-pequeños empresarios, la ganadería, y agricultura. La mayoría trabajadores independientes y algunos en situación de informalidad.

Por otro lado, un dato preocupante es la caída de la población económicamente activa (PEA) en Lima Metropolitana. En el periodo febrero-marzo-abril del año 2020, la PEA representó el 50,9% (4 millones 15 mil 600 personas) de la población en edad de trabajar, comparada con similar trimestre del año anterior disminuyó en 23,6%, que equivale a 1 millón 241 mil 300 personas menos en la PEA. El 49,1% (3 millones 870 mil 300 personas) de la población en edad de trabajar, es población inactiva, comparado con similar trimestre del año anterior, aumentó en 53,3% (1 millón 346 mil 300 personas) (Fuente: INEI; Informe Técnico sobre Mercado Laboral en Lima Metropolitana, periodo febrero-marzo-abril 2020)

Durante el año fiscal 2020, la Sub Gerencia de Promoción y Formalización y Promoción Empresarial llevo a cabo acciones limitadas por el tema de la pandemia y la situación económica de los vecinos de San Juan de Lurigancho.

Sin embargo, la Municipalidad recaudó el importe de S/ 58'272,886.09 que corresponde a los rubros de financiamiento 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados; y que representa el 23.8% con respecto al total del presupuesto programado para el año 2020.

Asimismo, el Gobierno Nacional a través de varios dispositivos legales transfirió recursos







presupuestales, con la finalidad de iniciar la reactivación económica de la población del distrito, habiendo transferido el importe de S/ 43'936,271.00 (Cuarenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Setenta y Un y 00/100 Soles), que permitieron combatir sanitariamente los mercados, comedores y otros establecimientos del Distrito.

2.3. Factor Político

El Perú se caracteriza por experimentar constantes tensiones y enfrentamientos políticos. Estos traen consigo un impacto negativo en la economía del país y en nuestras finanzas personales. Si bien la crisis sanitaria ha dejado las cuentas nacionales debilitadas, la crisis política incrementa su impacto negativo. La disminución en la confianza de los inversionistas, el alza del tipo de cambio, el aumento del riesgo país y el desempleo son algunas de las secuelas que estamos presenciando.

Los últimos meses, los peruanos hemos sido testigos de la hostilidad entre el Poder Ejecutivo y Legislativo en diversas ocasiones. A inicios del mes de agosto, el Congreso le nególi la confianza al Gabinete de Ministros.

Los días 4 y 7 de septiembre la Ministra de Economía fue interpelada por su gestión frente a la pandemia. Adicionalmente, el día 11, el pleno aprobó la admisión de la moción de vacancia presidencial por incapacidad moral, la cual se debatió y votó una semana después, declarando la vacancia del Presidente.

El desempleo es una de las consecuencias más duras de esta crisis política. La poca certeza en el entorno económico y político genera que las empresas tengan temor de contratar personal. Según el INEI, los sectores más afectados son comercio, servicio, construcción y manufactura. Estos representan, solo en Lima Metropolitana, cerca de 2 millones de empleos perdidos.

Finalmente, los constantes cambios e interpelaciones a los ministros, así como las observaciones de los proyectos de ley por parte del Congreso, retrasan la toma de decisiones y gestión de la administración pública. Esto da lugar a que se posterguen acciones que son necesarias y urgentes especialmente en este momento de pandemia.

El año 2020 dio inicio a la nueva gestión que lidera actualmente el Sr. Alex Gonzales Castillo, alcalde electo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en cuyo plan de gobierno propone atender los principales problemas que afectan la vida de los vecinos de San Juan de Lurigancho, se traza líneas de acción o políticas de gobierno que buscan orientar el esfuerzo no solo municipal sino también de la comunidad y de los grupos de interés, acorde con la tecnología, responsable con el medio ambiente, preocupada por la calidad de vida del residente, comprometida con la seguridad y el ordenamiento del tráfico para alcanzar para alcanzar la paz en el espacio residencial, son entre otros, algunos de los objetivos que se plantea lograr el Plan de Gobierno, de cara al bicentenario patrio, para nuestro moderno y pujante distrito.

Para lo cual se trazó: La Casa de la Juventud, La Casa de la Mujer, Programas Municipales de Cine, Teatro y Danzas, La Casa del Adulto Mayor, Represión Total a la Delincuencia, Ola Verde, Escaleras y Muros de Contención.







III. ANALISIS DE ACTORES QUE OPERAN EN EL DISTRITO

La metodológica permite entender el proceso de planificación de la actualización del Plan Desarrollo Concertado, en el cual se puede determinar qué y quienes son los actores que operan en el Distrito, que permiten que el Plan de Desarrollo Local Concertado tenga un proceso de actualización, siendo los siguientes:

Carácter Político:

Es un aspecto que involucra la voluntad política de las autoridades, organizaciones de la sociedad civil, población y políticas públicas de los diferentes sectores. Es un proceso colectivo que debe desarrollarse de manera descentralizada y participativa para la apropiación colectiva, la negociación, compromisos legítimos y validación de la misma.

Loa actores de carácter político son el Alcalde del Distrito, Congresista por Lima, Sub Prefecto.

La Estrategia a tener en cuenta es el siguiente:

- Talleres Comunales
- Encuestas
- Reuniones
- Mesas de Trabajo
- Foros y Conferencias

Asimismo, el carácter político tiene las siguientes cualidades:

- Participativo: Participación activa de los representes de las Juntas directivas de las organizaciones sociales, municipios escolares, organizaciones de jóvenes, organizaciones de mypes y empresarios, y otros representantes de la comuna, la misma que será identificado con el mapa de actores.
- Concertado: Espacio de concertación entre los entes públicos, privados y sociedad civil del distrito.
- Descentralizado: Talleres por comuna, mesas de trabajo y reuniones.
- Apropiación colectiva: Negociación de compromisos con todos los actores del distrito.
- Legítimo: El proceso de actualización será validado con los diferentes actores del distrito.

2. Carácter Técnico:



en el carácter técnico porque está a cargo de los profesionales y técnicos responsables, y especialistas en las diferentes especialidades, la misma que los técnicos deben tener un enfoque holístico, prospectivo y concertado. El trabajo es meramente de gabinete y de campo.

El instrumento del Plan de Desarrollo Concertado involucra un proceso de trabajo en equipo, que implica la participación activa de los funcionarios, técnicos, especialistas, entre otros, los mismos que deberán realizar un proceso de articulación entre el carácter participativo, territorial y técnico, de las diferentes entidades públicas y privadas del distrito.

Los actores de carácter técnico están: MINSA, MIDIS, Ministerio Público, CODISEC, Ministerio de la Producción, SUNAT, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, SINAGERD, Ministerio del Ambiente, Municipalidad de San Juan de Lurigancho, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú.





3. Carácter Participativo:

Constituye un proceso colectivo que implica la participación activa de los ciudadanos, el mismo que tiene un aspecto propositivo de diferentes actores. La Planificación de un territorio tiene el principio de ser participativo a fin que los ciudadanos se siente comprometidos con el proceso de gestión, seguimiento con el plan desarrollo, entre otros planes.

El proceso involucra tener un carácter participativo, donde todo actor sea entes activos, por lo cual la actualización es necesario en el proceso de planificación del territorio que involucra la mayor participación de la sociedad civil al respecto tendrá un enfoque inclusivo, derechos, género e intercultural.

4. Carácter Territorial:

Corresponde fundamentalmente al espacio físico – geográfico el mismo que indica a las delimitaciones territoriales, características y atribuciones del territorio del medio físico; asimismo aspectos demográficos, económicos, socioculturales, institucionales, valoración subjetiva y jurídica administrativa.

5. Carácter Vinculante:

El Plan de Desarrollo Concertado está vinculado a los planes estratégicos, planes operativos instituciones, presupuesto participativo, programas multianuales, entre otros. Por el cual el instrumento de Plan Desarrollo concertado debe ser la base de los otros planes de gestión del territorio.

6. Carácter Comunicativo:

Un instrumento de gestión involucra que la población del distrito de San Juan de Lurigancho, esté informada de los procesos de planificación y gestión el mismo que permitirá la apropiación del mismo; asimismo se estará promoviendo los canales de comunicación y difusión del proceso mismo.

Los actores que participan en el Distrito tienen un enfoque inclusivo, derechos, género e intercultural los mismo que son ejes transversales en la construcción social de la realidad, diversidad, condición juvenil, perspectiva de derechos y empoderamiento de los actores en el proceso de formulación y actualización del Plan Desarrollo Local Concertado del distrito de San Juan de Lurigancho.

IV. ANÁLISIS DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DISTRITAL (AED)



El Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021 cuenta con Acciones Estratégicos Distritales (OED) los mismos que se han definido en sesenta (60), y para realizar la evaluación del PDLC, analizamos las intervenciones de cada una de ellas.

Este tipo de evaluación nos permitirá conocer, el avance del indicador, al relacionar la brecha resultante en el periodo de análisis con la brecha que se había planteado cerrar en la etapa de planeamiento.



El Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021, tiene en su concepción Acciones Estratégicas Distritales (AED), que permiten el desarrollo de acciones y actividades a través de indicadores que en su resultado en conjunto determinan el avance de los objetivos establecidos en el PDLC 2017 – 2021; es el caso que para este documento de gestión se ha definido sesenta (60) AED y que a través de los indicadores que cada uno de ellos se tiene los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



La AED. 01.01: Que consiste en promover y fortalecer las organizaciones vecinales de apoyo a la seguridad ciudadana, se encuentra enmarcado en el Plan de Patrullaje Integrado MUNICIPAL 2020, el mismo que establece los puntos de patrullaje para desarrollar la prevención de los hechos delictivos en una determinada zona de patrullaje, en el desarrollo de estos patrullajes integrados también se intervienen a personas sospechosas e indocumentadas en la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho.



El indicador de la AED 01.01 comprende en establecer el número de planes de patrullaje integrado, en el año 2020 la Gerencia de Seguridad Ciudadana integrante del CODISEC elaboró el PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2020, el mismo que contiene el desarrollo de acciones y actividades destinadas a combatir la delincuencia en el distrito.

Durante el año fiscal 2020, con la elaboración del PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2020 se dio cumplimiento a la meta del indicador establecida en la línea de base, obteniendo un avance del 100%.

Cuadro Nº 01

O.E.D 1 Incrementar los niveles de seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Lurigancho

AED. 01.01. Promover y fortalecer a las organizaciones vecinales de apoyo a la Seguridad Ciudadana

Indicador	Linea Base (1)	ANO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
	2017	2020	2020	
Número de Planes de patrullaje integrado	1	. 1	100%	Gerencia de Seguridad Ciudadana









La AED. 01.02: Que consiste en ejecutar el Plan Local de Seguridad Ciudadana, el cual tiene como indicador el número de patrullajes, que está referida a un conjunto de acciones preventivas que se realiza con la finalidad de garantizar el orden y la tranquilidad pública con procedimientos y técnicas que buscan prevenir todo tipo de violencia y la comisión de delitos y faltas.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con el personal encargado de realizar el patrullaje distrital en los diferentes turnos, diurno y nocturno con la finalidad de dar servicio de vigilancia preventiva y disuasiva, diurna y nocturna de actos delictivos en apoyo a la Policía Nacional del Perú, realizaron 13392 patrullajes integrados en las diferentes zonas del distrito.

Por lo que el indicador número de patrullajes, cuenta con un avance del 95.66%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 02

O.E.D 1 Incrementar los niveles de seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Lurigancho

AED. 01.02. Ejecutar el Plan Local de Seguridad Ciudadana

Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Patrullajes	14000	13392	95.66%	Gerencia de Seguridad Ciudadana







La AED. 01.03: Que consiste en la implementación de tecnologías, a través de la adquisición de vehículos y equipos para prevenir y combatir la delincuencia y violencia, la Gerencia de Seguridad Ciudadana en el año 2019 inicio la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, con Código Único de Inversión 2465505: "Meioramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Juan de Lurigancho -Provincia de Lima - Departamento de Lima". el mismo que consiste en la construcción de una Central de Video vigilancia y Comunicaciones, adquisición de equipos informáticos, unidades vehiculares (camionetas y motos), entre otros.

En el año fiscal 2020, se construyó la oficina central de seguridad ciudadana, se realizó la adquisición de treinta (30) unidades vehiculares, así como la adquisición de la central de vigilancia y seguridad, la central de comunicaciones y adquisición de equipos de video vigilancia.

Por lo que es de señalar que el indicador número de equipamientos adquiridos presenta un avance del 37.5%, con respecto al valor de la línea base.

Cuadro Nº 03

O.E.D 1 Incrementar los niveles de seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Lurigancho

AED. 01.03. Implementar nuevas tecnologías para la prevención y combate contra la delincuencia y violencia

Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
	2017	2020	2020	
Número de equipamientos adquiridos	80	30	37.5%	Gerencia de Seguridad Ciudadana







La **AED. 01.04**: Consiste en la incorporación progresivamente de mecanismos, medidas, políticas y demás; establecidas en las normas nacionales, sectoriales, intersectoriales, regionales, provinciales y locales referentes a la Seguridad de los pobladores del distrito, los mismos que se establecen dentro del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – PADSC 2020.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana integrante del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, elaboró el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – 2020 del Distrito de San Juan de Lurigancho, el mismo que fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 401-MDSJL.



Este plan contiene acciones estratégicas para contrarrestar la acción delictiva de grupos o personas que obran fuera de la ley, ocasionando perjuicio a los habitantes del distrito de San Juan de Lurigancho.

Durante el periodo 2020, con la elaboración del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – PADSC 2020, se dio cumplimiento al indicador número de planes de la **AED. 01.04**, el cual cuenta con un avance del 100%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 04

O.E.D 1 Incrementar los niveles de seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Lurigancho

AED. 01.04. Incorporar progresivamente mecanismos, medidas, políticas y demás; establecidas en las normas nacionales, sectoriales, intersectoriales, regionales, provinciales y locales referentes a la Seguridad Ciudadana

Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable	
	2017	2020	2020		
Número de Planes	1	1	100%	Gerencia de Seguridad Ciudadana	





La **AED. 02.01**: Consiste en el fortalecimiento de la defensoría municipal, de los niños, niñas y adolescentes del distrito, a través de charlas motivacionales al personal, mejoramiento de la infraestructura mobiliaria, asignación de recursos presupuestales para la mejora de las funciones operativas, entre otros.



Durante el periodo 2020, el personal de la DEMUNA, realizó talleres virtuales dirigidos a las niñas, niños y adolescentes en los temas de fortalecimiento en la toma de decisiones, autoestima y personalidad y la aplicación del test vocacional.

Así mismo se realizaron talleres dirigidos a los padres de familia en los temas de crianza, comunicación, tipos de padres y las responsabilidades de los padres durante la pandemia del COVID-19, también se realizaron campañas médicas.

Por lo que el indicador número de acciones, cuenta con un avance del 40%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 05

O.E.D 2 Promover el acceso a oportunidades en la población vulnerable							
AED. 02.01. Fortalecer I	a defensoría Muni	cipal del niño, niñ	ía y adolescente				
Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable			
	2017	2020	2020				
Número de Acciones	25	10	40%	Gerencia de Desarrollo Social			
	AED. 02.01. Fortalecer I	AED. 02.01. Fortalecer la defensoría Muni Línea Base (1) 2017	AED. 02.01. Fortalecer la defensoría Municipal del niño, niñ Línea Base AÑO (1) (2) 2017 2020	Línea Base			





La **AED. 02.02**: Consiste en promover la protección, atención, cuidado integral y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes durante el año 2020, esta acción promueve actividades virtuales para mejorar la calidad de vida y elevar el desarrollo humano de la niñez y adolescencia, especialmente aquellas en situación de pobreza, pobreza extrema.



En el año 2020, la Gerencia de Desarrollo Social realizó varias actividades en la protección de los niños, niñas y adolescentes, a través de Campañas de Salud, en coordinación con el Ejército Peruano.



Asimismo, según el Decreto de Urgencia N° 068-2020, que dicta medidas complementarias para brindar atención alimentaria complementaria a personas en situación de vulnerabilidad, se hizo entrega de canastas con alimentos de primera necesidad, que permiten atener las necesidades alimentarias de los niños. niñas y adolescentes.

Por lo que el indicador número de acciones, cuenta con un avance del 30%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 06

O.E.D 2 Promover el acceso a oportunidades en la población vulnerable

AED. 02.02. Promover la protección, atención, cuidado integral y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes



Towns and	Indicador	Linea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
	Número de Acciones	10	3	30%	Gerencia de Desarrollo Social





La **AED. 02.03**: Consiste en incorporar medidas y mecanismos que permitan la prevención, atención y protección de mujeres que sufren la violencia, según lo establece la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

La Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, difunde y promueve los derechos de la mujer, propiciando espacios para su participación en actividades municipales, y para lograr la atención sobre la violencia contra la mujer, se coordina con el Centro de Emergencia Mujer (CEM), otorgando apoyo social.



La Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud durante el año 2020 realizó veinte (20) campañas destinadas a promover los derechos de la mujer en el marco de la aplicación de la Ley N° 30364; campañas realizadas en los centros comunales, y de manera virtual a través de la página web de la municipalidad.

Por lo que el indicador número de campañas, cuenta con un avance del 40%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 07

O.E.D 2 Promover el acceso a oportunidades en la población vulnerable

AED. 02.03. Incorporar progresivamente los mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección, establecidos en la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en coordinación con el Centro de Emergencia Mujer - CEM

5)
1

	Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
1		2017	2020	2020	
MIGAN	Número de Campañas	50	20	40%	Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud







La **AED. 02.04**: Consiste en la promoción de la protección, atención, cuidado integral y desarrollo de habilidades de la personas adultas mayores y personas con discapacidad, a través de programas de prevención, educación, rehabilitación e integración social de las personas adultas mayores y las personas en situación de discapacidad.



Para el desarrollo de esta Acción Estratégica, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes a través de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED y del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor – CIAM, realizó las siguientes actividades:

OMAPED: Programa Contigo en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, campaña de sillas de ruedas gratuito, charlas psicológicas, verificación de alertas y seguimiento al adulto mayor con discapacidad.

CIAM: Atención del adulto mayor vía telefónica (en tiempos de pandemia), tramitación de pensión 65, taller pedagógico de alfabetización, taller de manualidades, campaña de vacunación, terapia física y rehabilitación, donación de canastas.

Por lo que el indicador número de programas, cuenta con un avance del 25%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 08

O.E.D 2 Promover el acceso a oportunidades en la población vulnerable

AED. 02.04. Promover la protección, atención, cuidado integral y desarrollo de habilidades en beneficio de las personas adultas mayores y personas con discapacidad

	Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
		2017	2020	2020	
Tuesday.	Número de Programas	4	1	25%	Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes







La AED. 02.05: Consiste en la promoción de actividades recreativas, deportivas y de apoyo a los deportistas calificado del distrito, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes en realizar actividades con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas en el ámbito de la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho, a través de la mejora de la calidad educativa, fomentando la recreación y la actividad física.

Durante los meses de enero, febrero y marzo 2020 la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes realizó varias actividades como: Plan de Libro y la Lectura en San Juan de Lurigancho, charla sobre orientación profesional y oportunidades laborales, arborización del campo deportivo de maracaná, pasacalle y caravana por la igualdad de las mujeres, electro dance para jóvenes.

En los meses de junio hasta diciembre 2020, las actividades de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes se efectuó de manera virtual, cuarenta y cinco (45) actividades de carácter cultural.

Por lo que el indicador número de programas, cuenta con un avance del 25%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 09

O.E.D 2 Promover el acceso a oportunidades en la población vulnerable							
AED. 02.05. Promover actividades recreativas , deportivas y apoyo a los deportistas calificados del distrito							
Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable			
	2017	2020	2020				
Número de Programas	4	1	25%	Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes			









La **AED. 02.06**: Consiste en promover eventos artísticos y/o culturales, que permitirán la identificación de la población con la historia de San Juan de Lurigancho y del Perú.

La Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, trabajó con las organizaciones civiles del distrito, en eventos culturales y artísticas más representativas del distrito en cumplimiento de la agenda cultural ya existente desde la sociedad civil, desarrollando actividades deportivas, culturales y artísticas.

Se desarrolló algunos eventos culturales de trascendencia distrital en el afán de promover riquezas y diversidad cultural, así como la integración de las organizaciones artísticas y culturales del distrito, ejecutándose Festival familiar, Pasacalle Carnavaleando, Conferencia de identidad cultural durante los meses de enero a marzo. Se realizaron actividades de junio a diciembre de manera virtual, grabación de clases deportivas, culturales, futbol, karate, tae kwon do, guitarra, yoga y danza moderna.

En los meses de junio hasta diciembre 2020, las actividades de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes realizó de manera virtual, treinta y cuatro (34) actividades de carácter cultural.

Por lo que el indicador número de actividades, cuenta con un avance del 10%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 10

O.E.D 2 Promover el acceso a oportunidades en la población vulnerable AED. 02.06. Promover eventos artísticos y/o culturales que representen la historia y presente del Distrito, el Perú y el mundo Línea Base AÑO Avance % Indicador (1) (2) (3) = (2) / (1)*100UE responsable 2017 2020 2020 Número de Sub Gerencia de Educación, Cultura, 10 1 10% Actividades Deporte y Juventudes



SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



La **AED. 02.07**: Consiste en utilizar mecanismos y medidas de acuerdo a la normatividad vigente, con la finalidad de atender a la población vulnerable del distrito, respecto a las actividades deportivas, culturales y artísticas que la Gerencia de Desarrollo Social a través de la Sub Gerencia de Deporte, Cultura y Juventud desarrolla.

La Gerencia de Desarrollo Social, coordinó acciones con ORDIDAMU (organización distrital de danza y música de San Juan de Lurigancho) para el evento cultural denominado: Concurso de Carnavales en homenaje al maestro Jorge Chara Góngora.

La Gerencia de Desarrollo Social, coordinó acciones con la agrupación "Folklor Este" para el evento cultural denominado: Fiesta en san juan de Lurigancho- 54 años de la cultura Ruricancho.

La Gerencia de Desarrollo Social, a través de una reunión vía zoom (virtual) con personal del Ministerio de Cultura, solicitó permiso para grabación de las huacas que se encuentran dentro del distrito.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la accesibilidad a las diferentes oportunidades de los pobladores del distrito, se ha identificado como indicador el Número de Alianzas Estratégicas. Al respecto, para este indicador, como valor de línea base se contaba con ocho alianzas estratégicas (en el 2017), lo cual se ha reducido a dos Alianzas Estratégicas en el 2020, el mismo que representa un avance del 25% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número de alianzas estratégicas, cuenta con un avance del 25%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 11

O.E.D 2 Promover el acceso a oportunidades en la población vulnerable

AED. 02.07. Incorporar progresivamente los mecanismos, medidas y políticas y demás; establecidas en las normas nacionales, sectoriales, intersectoriales, regionales, provinciales y locales referentes al acceso, desarrollo y oportunidades en la población vulnerable

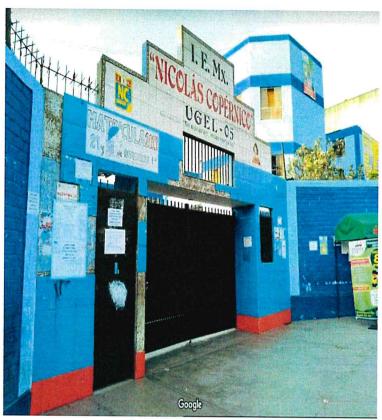
Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Alianzas Estratégicas	8	2	25%	Gerencia de Desarrollo Social











La **AED. 03.01**: Consiste en implementar un programa de mejora continua y monitoreo en la calidad de los servicios en educación, siendo la responsable la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.

Durante el año 2020, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes realizó a través del programa de calidad de los servicios públicos en educación del distrito de San Juan de Lurigancho, el monitoreo en el primer trimestre 2020, en los establecimientos de educación.

La programación del monitoreo de la calidad de los servicios públicos educativos del distrito, fueron interrumpidos por los dispositivos legales emitidos por el Gobierno Central y el MINSA por la pandemia del COVID -19, donde en unos de los puntos establece la restricción de las actividades deportivas, culturales y recreativas, motivo por el cual la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes es desactivada de sus funciones durante los meses de ABRIL Y MAYO, activándose con apertura de algunas de sus funciones en el mes

de JUNIO, sin embargo, fue imposible realizar el monitoreo debido a que las clases no fueron presenciales.

Por lo que el indicador número de Programas, cuenta con un avance del 100%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 12

O.E.D 3 Mejorar la calidad de los servicios públicos a favor de la población

AED. 03.01. Implementar un programa de mejora continua y monitoreo en la calidad de los servicios públicos en educación

	Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
GAME	Número de Programas	1	1	100%	Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes







La **AED. 03.02**: Consiste en implementar un programa de mejora continua y monitoreo en la calidad de los servicios en Salud, siendo la responsable la Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud.



Durante el año 2020, la Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud realizó a través del programa de calidad de los servicios públicos en salud del distrito de San Juan de Lurigancho, el monitoreo en el primer trimestre 2020, en los establecimientos de Salud.

La programación del monitoreo de la calidad de los servicios públicos de salud del distrito, fueron interrumpidos por los dispositivos legales emitidos por el Gobierno Central y el MINSA por la pandemia del COVID -19; sin embargo, fue imposible realizar el monitoreo debido a que los establecimientos de salud del primer nivel de atención no atendieron.

Por lo que el indicador número de Programas, cuenta con un avance del 100%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 13

O.E.D 3 Mejorar la calidad de los servicios públicos a favor de la población

AED. 03.02. Implementar un programa de mejora continua y monitoreo en la calidad de los servicios públicos de salud preventiva y correctiva

Indicado	Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
		2017	2020	2020	
Número o Programa		1	1	100%	Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud





La **AED. 03.03:** Consiste en la participación de la población en la mejora de los servicios públicos, siendo la Sub Gerencia de Participación Vecinal la responsable de ejecutar la acción estratégica distrital.

La Sub Gerencia de Participación Vecinal durante el primer trimestre 2020 convoca a la sociedad civil, población e instituciones públicas, con la finalidad de realizar la mejora de los servicios públicos en educación y salud que se desarrollan en el Distrito de San Juan de Lurigancho.

Las acciones de mejora de los servicios públicos de salud del distrito, fueron interrumpidos por los dispositivos legales emitidos por el Gobierno Central y el MINSA por la pandemia del COVID -19; siendo imposible realizar reuniones de carácter presencial, además que las clases educativas fueron virtuales y los establecimientos de salud del primer nivel no atendieron a la población.

Sin embargo, durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora de los servicios públicos, el indicador el Número de Acciones tiene una acción realizada en el primer trimestre 2020, lo que permite un avance del 100% con respecto al valor de línea base.

Cuadro Nº 14

O.E.D 3 Mejorar la calidad de los servicios públicos a favor de la población

AED. 03.03. Promover la participación de la población y su rol facilitador en la mejora de los servicios públicos

Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Acciones	1	1	100%	Sub Gerencia de Participación Vecinal







La **AED. 03.04:** Consiste en fortalecer las capacidades del personal docente del distrito de San Juan de Lurigancho, acción que está a cargo de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en el fortalecimiento de las capacidades de los docentes del distrito, se ha identificado como indicador el número de capacitaciones a todos los docentes del distrito. Al respecto, para este indicador, como valor de línea base se contaba con dos capacitaciones (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero, por lo que en necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número de capacitaciones, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 15

0	O.E.D 3 Mejorar la calidad de los servicios públicos a favor de la población							
AED. 03.04. Fortal	AED. 03.04. Fortalecer las capacidades del personal docente del distrito							
Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable				
	2017	2020	2020					
Número de Capacitaciones	2	0	0%	Sub Gerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventudes				







La AED. 03.05: Consiste en fortalecer las capacidades del personal del servicio de salud del distrito de San Juan de Lurigancho, acción que está a cargo de la Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en el fortalecimiento de las capacidades al personal del servicio de salud, el indicador número de capacitaciones realizadas como valor de línea base se contaba con dos capacitaciones (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero, por lo que en necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número de capacitaciones, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 16

O.E.D 3 Mejorar la calidad de los servicios públicos a favor de la población AED. 03.05. Fortalecer las capacidades del personal del servicio de salud						
Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable		
	2017	2020	2020			
Número de Capacitaciones	2	0	0%	Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud		







La **AED. 03.06:** Consiste en la promoción de nuevas tecnologías y alternativas para una mejor atención de la salud de los pobladores del Distrito de San Juan de Lurigancho, acción que se encuentra a cargo de la Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la incorporación de nuevas tecnologías y alternativas de atención en salud, el indicador número de acciones realizadas tiene como valor de línea base cinco acciones (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero, por lo que en necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número de acciones, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 17

O.E.D 3 Mejorar la calidad de los servicios públicos a favor de la población

AED. 03.06. Promover la incorporación de nuevas tecnologías y alternativas de atención en Salud

Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Acciones	5	0	0%	Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud







La **AED. 03.07:** Consiste en la promoción de nuevas tecnologías y alternativas para una mejor atención del servicio educativo de los pobladores del Distrito de San Juan de Lurigancho, acción que se encuentra a cargo de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la incorporación de nuevas tecnologías y metodologías educativas, el indicador número de acciones realizadas tiene como valor de línea base cinco acciones (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero, por lo que en necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número de acciones, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 18

O.E.D 3 Mejorar la calidad de los servicios públicos a favor de la población

AED. 03.07. Promover la incorporación de nuevas tecnologías y metodologías educativas

Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Acciones	5	0	0%	Sub Gerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventudes







La **AED. 03.08:** Consiste en evaluar el impacto de las mejoras incorporadas en los servicios públicos en el Distrito de San Juan de Lurigancho, acción que se encuentra a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora de las evaluaciones de los servicios públicos incorporados en el distrito, el indicador número de evaluaciones realizadas tiene como valor de línea base cuatro evaluaciones (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero, por lo que en necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número de evaluaciones, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 19

O.E.D 3 Mejorar la calidad de los servicios públicos a favor de la población

AED. 03.08. Evaluar el impacto de las mejoras incorporadas en los servicios públicos

Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
	2017	2020	2020	
Número de Evaluaciones	4	0	0%	Gerencia de Desarrollo Social







La **AED. 03.09:** Consiste en progresivamente incorporar mecanismos según normatividad vigente referidas a los servicios públicos que se desarrollan en el Distrito de San Juan de Lurigancho, acción a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la calidad de los servicios públicos, el indicador número de alianzas realizadas tiene como valor de línea base cuatro alianzas estratégicas (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero, por lo que en necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número de alianzas estratégicas, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 20

O.E.D 3 Mejorar la calidad de los servicios públicos a favor de la población

AED. 03.09. Incorporar progresivamente mecanismos, medidas, políticas y demás; establecidas en las normas nacionales, sectoriales, intersectoriales, regionales, provinciales y locales referidas a los servicios públicos

Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Alianzas Estratégicas	4	0	0%	Gerencia de Desarrollo Social







La **AED. 04.01:** Consiste en implementar estrategias locales de adaptación y mitigación frente al cambio climático, acción a cargo de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la implementación de estrategias frente a los cambios climáticos, el indicador número de estrategias realizadas tiene como valor de línea base una estrategia (en el 2017), lo cual se ha mantenido logrando el 100% en el 2020, por lo que se cuenta con un avance del 100% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número de alianzas estratégicas, cuenta con un avance del 100%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 21

O.E.D 4 Mejorar Los niveles de la calidad ambiental AED. 04.01 Implementar estrategias locales de adaptación y mitigación frente al cambio climático Línea Base AÑO Avance % (1) (2) (3) = (2) / (1)*100Indicador UE responsable 2017 2020 2020 Número de 1 100% Gerencia de Desarrollo Ambiental Estrategias







La **AED. 04.02:** Consiste en sensibilizar y lograr la conectividad de los actores sociales y la población, acción a cargo de la Sub Gerencia de Media Ambiente, Parques y Jardines.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en lograr una mejor conectividad entre los actores sociales y la población distrital, el indicador Número de Acciones realizadas, tiene como valor de línea base treinta acciones (en el 2017), y en el año 2020 se ha reducido a Dieciocho (18) acciones, por lo que se cuenta con un avance del 60% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número de acciones, cuenta con un avance del 60%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 22

O.E.D 4 Mejorar Los niveles de la calidad ambiental

AED. 04.02 Sensibilizar y lograr la conectividad con los actores sociales y la población

Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100 2020	UE responsable
Número de Acciones	30	18	60%	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines







La **AED. 04.03:** Consiste en la formulación y ejecución de un plan de gestión con la finalidad de recuperar el ambiente en el Distrito de San Juan de Lurigancho, acción a cargo de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la ejecución del plan de gestión para la recuperación del medio ambiente distrital, el indicador número de planes de gestión ambiental tenía como valor de línea base un (01) plan aprobado (en el 2017), fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número de planes de gestión ambiental, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 23

O.E.D 4 Mejorar Los niveles de la calidad ambiental

AED. 04.03 Formular y ejecutar el plan de gestión para la recuperación del ambiente.

Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Planes de Gestión Ambiental	1	0	0%	Gerencia de Desarrollo Ambiental









La **AED. 04.04:** Consiste en formular programa de capacitación en el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos a los estudiantes secundarios y empresarios del Distrito de San Juan de Lurigancho, acción a cargo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública.

En el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos del distrito, el indicador el Número de Planes de Capacitación tiene como valor de línea base diez (10) planes de capacitación (en el 2017), el mismo que se ha reducido a dos (02) planes en el 2020, lo cual representa un avance del 20% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número de planes de capacitación, cuenta con un avance del 20%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 24

O.E.D 4 Mejorar Los niveles de la calidad ambiental

AED. 04.04 Formular programas de capacitación en relación al manejo adecuado y reaprovechamiento de RRSS con enfoque educativo y empresarial (segregación)

Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
	2017	2020	2020	
Número de Planes de Capacitación	10	2	20%	Sub Gerencia de Limpieza Publica







La **AED. 04.05:** Consiste en promover la formación de brigadas vecinales ecológicas en el Distrito de San Juan de Lurigancho, acción a cargo de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, órgano que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, asegurando un hábitat saludable y seguro para la realización de las actividades diarias de la población.

Para el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la formación de las brigadas vecinales ecologías, el indicador el Número de Brigadas Vecinales Ecológicas tiene como valor de línea base veinte (20) brigadas ecológicas (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cinco (05) brigadas ecológicas en el periodo 2020, lo cual representa un avance del 25% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número de brigadas vecinales ecológicas, cuenta con un avance del 25%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 25

O.E.D 4 Mejorar Los niveles de la calidad ambiental AED. 04.05 Promover la formación de brigadas vecinales ecológicas Línea Base AÑO Avance % (1) (2)(3) = (2) / (1)*100Indicador **UE** responsable 2017 2020 2020 Número de Brigadas 20 5 25% Gerencia de Desarrollo Ambiental Vecinales Ecológicas





La **AED. 04.06:** Consiste en ampliar el programa de recicladores en el Distrito de San Juan de Lurigancho, acción a cargo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, tiene como objetivo general lograr el desarrollo de un modelo integrado para el reaprovechamiento de los residuos sólidos como base de la cadena productiva del reciclaje.



La Sub Gerencia de Limpieza Pública, encargada de la formulación del Programa Recicladores Informales, es un programa de gestión de residuos urbanos y reciclaje, promovido por organizaciones de la sociedad civil y apoyado por Ministerio del Ambiente. El modelo es una réplica del proyecto llamado "Gestión Integral de Residuos Sólidos", originado en Perú con la ONG Ciudad Saludable y a través del cual se incluye a recicladores informales en estructuras de tipo cooperativo y se promueve su organización e integración en los programas estatales de reciclaje.

En el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora del reciclaje del distrito, el indicador Número de Programas tiene como valor de línea base un (01) programa (en el 2017), el mismo que se ha mantenido para el periodo 2020, lo cual representa un avance del 100% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número programas, cuenta con un avance del 100%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 26

O.E.D 4 Mejorar Los niveles de la calidad ambiental							
AED. 04.06 Ampliar el programa de recicladores							
Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable			
	2017	2020	2020				
Número de Programas	1	1	100%	Sub Gerencia de Limpieza Publica			







La **AED. 04.07:** Consiste en implementar sistemas de recolección alternos en zonas de difícil acceso y recolección final de residuos sólidos, a cargo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública.

Los sistemas alternativos de recolección que se usan en determinadas zonas del distrito, por lo abrupto de su geografía o poca accesibilidad, se pueden realizar a través de triciclos y el uso de carretillas, en coordinación con la población estableciendo horarios de recojo de residuos sólidos.

En el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la recolección y disposición final de residuos sólidos del distrito, el indicador el Número de Sistemas tiene como valor de línea base dos (02) sistemas (en el 2017), el mismo que se ha mantenido en dos sistemas para el 2020, lo cual representa un avance del 100% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número sistemas, cuenta con un avance del 100%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 27

O.E.D 4 Mejorar Los niveles de la calidad ambiental

AED. 04.07 Implementar sistemas de recolección alternativa para zonas de difícil acceso y recolección y disposición final de residuos solidos

Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
	2017	2020	2020	
Número de Sistemas	2	2	100%	Sub Gerencia de Limpieza Publica







MANTENIMIENTO Y

RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO -2020

La AED. 04.08: Consiste en fomentar la forestación y reforestación con la finalidad de ampliar las áreas verdes del distrito, mejorando el paisajismo de varias zonas de San Juan de Lurigancho,



acción a cargo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines.

En el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la ampliación de las áreas verdes, el indicador número de acciones administrativas tiene como valor de línea base diez mil (10,000) acciones de forestación y reforestación (en el 2007), el mismo que se ha reducido a cinco mil seis (5,006) en el 2020, lo cual representa un avance del 50.06% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número acciones, cuenta con un avance del 50.06%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 28

O.E.D 4 Mejorar Los niveles de la calidad ambiental

AED. 04.08 Fomentar la forestación y reforestación para ampliar las áreas verdes con especies adecuadas con valor intrínseco y fiduciario (arborización) y especies eficientes en el consumo de agua, que incluya a las áreas de tratamiento paisajístico

Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Acciones	10000	5006	50.06%	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines





La **AED. 04.09:** Consiste en promover tecnologías para el aprovechamiento de aguas residuales y tratamiento de residuos sólidos orgánicos para compostaje y lumbricultura, acción a cargo de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.

En el año 2020 debido al COVID-19 por la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población, solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número de proyectos de tecnologías, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 29

O.E.D 4 Mejorar Los niveles de la calidad ambiental

AED. 04.09 Promover el uso de tecnologías para el tratamiento y reaprovechamiento de aguas residuales y tratamiento de RRSS orgánicos para compostaje y lumbricultura

Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Proyectos de Tecnologías	2	0	0%	Gerencia de Desarrollo Ambiental







La **AED. 04.10:** Consiste en incorporar mecanismos y medidas referidos al ambiente según las normas legales, a través de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, acción a cargo de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.

En el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la incorporación progresivamente de mecanismos, medidas, políticas y demás; establecidas en las normas nacionales, sectoriales, intersectoriales, regionales provinciales y locales referidos al ambiente, el indicador número de alianzas estratégicas tiene como valor de línea base cuatro (04) alianzas estratégicas (en el 2017), el mismo que se ha reducido a una (01) alianza estratégica para el periodo 2020, lo cual representa un avance del 25% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número de alianzas estratégicas, cuenta con un avance del 25%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 30

O.E.D 4 Mejorar Los niveles de la calidad ambiental

AED. 04.10 Incorporar progresivamente, mecanismos, medidas, políticas y demás; establecidas en las normas nacionales, sectoriales, intersectoriales, regionales provinciales y locales referidos al ambiente

Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100 2020	UE responsable
Número de Alianzas Estratégicas	4	1	25%	Gerencia de Desarrollo Ambiental







La **AED. 05.01:** Consiste en la formulación y suscripción de convenios para la asistencia técnica en diferentes campos municipales con entidades públicas y privadas, acción a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Cooperación Nacional e Internacional.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la formulación de convenios para la incorporación de asistencias técnicas, el indicador número de convenios aprobados tiene como valor de línea base cincuenta (50) convenios aprobados (en el 2017), el mismo que se ha reducido a treinta y cuatro (34) convenios aprobados para el periodo 2020, lo cual representa un avance del 68% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número de convenios, cuenta con un avance del 68%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 31

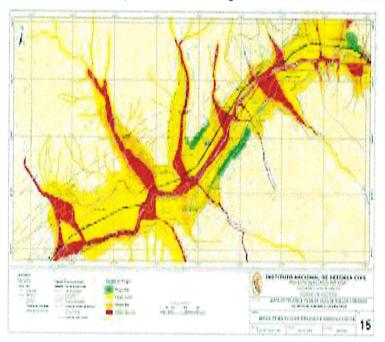
O.E.D 5 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres								
AED. 05.01 F	AED. 05.01 Formular convenios para la incorporación de asistencia técnica							
Indicador Línea Base (1) Avance % (3) = (2) / (1)*100 UE responsable								
	2017	2020	2020					
Número de Convenios	50	34	68%	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Cooperación Nacional e Internacional				







La **AED. 05.02:** Consiste en la identificación de las áreas vulnerables en el Distrito de San Juan de Lurigancho, acción a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano.



El Distrito de San Juan de Lurigancho está considerada una de los cinco distritos más vulnerables ante eventos catastróficos, esto debido a su suelo y su composición geográfica, además de encontrar viviendas asentadas en las laderas de los cerros.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la identificación de las áreas vulnerables en el distrito, el indicador número de mapa de puntos críticos tiene como valor de línea base un (01) punto crítico identificado (en el 2017), el mismo que se ha mantenido en el 2020 y cuenta con un avance del 100% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número de mapa de puntos críticos, cuenta con un avance del 100%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 32

AED. 05.02 ld	entificar las áre	as vulnerab	les en el distrito	
Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
	2017	2020	2020	
Número de Mapa de Puntos Críticos	1	1	100%	Gerencia de Desarrollo Urbano





La **AED. 05.03:** Consiste en formular un plan de capacitación de gestión del riesgo de desastres, acción a cargo de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

En el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la formulación del plan de capacitación a la población del distrito en coordinación con el CENEPRED, el indicador el Número de Planes de Capacitación tiene como valor de línea base dos (02) planes para capacitar a la población (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero (0), por lo que en necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número planes de capacitación, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 33

O.E.D 5 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres

AED. 05.03 Formular el plan de capacitación en gestión del riesgo de desastres con asesoría del CENEPRED

Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Planes de Capacitación	2	0	0%	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres







La **AED. 05.04:** Consiste en el fortalecimiento de los comités de defensa civil, que es el conjunto de personas representativas de la comunidad del distrito, y que desarrollan o ejecutan acciones de Gestión de Riesgos, orientando sus actividades a proteger la integridad física de la población, el patrimonio y el ambiente, acción a cargo de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en el fortalecimiento de los comités de defensa civil del distrito, el indicador el Número de Comités de Defensa Civil Organizados tiene como valor de línea base cien (100) comités de defensa civil organizados (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero (0), por lo que en necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número comités de defensa civil organizadas, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 34

O.E.D 5 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres							
AED. 05.04 Fortal	ecer los co	mités de def	ensa civil				
Línea Base (1) AÑO (2)			Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable			
	2017	2020	2020				
Número de Comités de Defensa Civil Organizadas	100	0	0%	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres			







La **AED. 05.05:** Consiste en realizar acciones prospectivas, preventivas, correctivas y reactivas en las áreas vulnerables, incluyendo acciones de resiliencia en las personas, acción a cargo de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

En el año 2020, el indicador el Número de Acciones que permiten realizar acciones preventivas, correctivas y reactivas ante eventos, tiene como valor de línea base diez (10) Acciones (en el 2017) el mismo que se ha reducido a cero, por lo que en necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número acciones, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 35

O.E.D 5 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres

AED. 05.05 Ejecutar acciones prospectivas, preventivas, correctivas y reactivas en las áreas vulnerables, con inclusión de acciones de resiliencia en las personas

Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
	2017	2020	2020	
Número de Acciones	10	0	0%	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres







La **AED. 05.06:** Consiste en realizar gestión para reducir y mitigar el riesgo de desastre en la construcción de nuevas edificaciones, teniendo en consideración la normatividad vigente, acción a cargo de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Durante el año 2020, el indicador el Número de Acciones tiene un valor de línea base diez (10) acciones (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero, por lo que en necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número acciones, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 36

O.E.D 5 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres

AED. 05.06 Gestionar la reducción y mitigación del riesgo de desastres a través de normas, políticas, programas, proyectos y técnicas de edificación alternativa en áreas vulnerables

Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Acciones	10	0	0%	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres







La **AED. 05.07:** Consiste en gestionar la reducción y mitigación del riesgo de desastres, mediante la forestación y reforestación en zonas de tratamiento paisajístico y áreas vulnerables, acción a cargo de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la forestación y reforestación en las áreas paisajísticas y áreas abandonadas del distrito, el indicador el número de acciones tiene como valor de línea base diez (10) acciones (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero, por lo que en necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número acciones, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 37

O.E.D 5 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres

AED. 05.07 Gestionar la reducción y mitigación del riesgo de desastres a través de la forestación y reforestación en áreas de tratamiento paisajístico y áreas vulnerables

Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Acciones	10	0	0%	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres







La AED. 05.08: Consiste en promover la reubicación de las familias en áreas seguras, acción a cargo de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

En el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en promover el desarrollo de la reubicación de las familias que se encuentren en peligro a áreas seguras, el indicador el número de acciones tiene como valor de línea base diez (10) acciones (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero (0), por lo que en necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número acciones, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 38

O.E.D 5 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres AED. 05.08 Promover la reubicación de familias en áreas seguras Línea Base AÑO Avance % (1) (2) (3) = (2) / (1)*100Indicador UE responsable 2017 2020 2020 Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Número de Acciones 10 0 0% Desastres







La **AED. 05.09:** Consiste en incorporar mecanismos y medidas para la aplicación de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, acción a cargo de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

En el año 2020, el indicador número de alianzas estratégicas no tuvo resultado siendo su avance cero (0) y en comparación con el valor de la línea base que tiene cuatro (04) alianzas estratégicas (en el 2017), lo cual representa un avance 0% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número alianzas estratégicas, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 39

O.E.D 5 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres

AED. 05.09 Incorporar progresivamente las normas, mecanismos, medidas y políticas establecidas en la Ley Nº 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento

Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Alianzas Estratégicas	4	0	0%	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres







La **AED. 06.01:** Consiste en la elaboración y aprobación del plan de desarrollo urbano para el Distrito de San Juan de Lurigancho, cuyo indicador es Plan de Desarrollo Urbano Aprobado, esta acción a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

El Plan de Desarrollo Urbano es un instrumento técnico-normativo que orienta la gestión territorial y el desarrollo urbano de las áreas conformadas por la jurisdicción distrital, cuya interrelación forma una continuidad física, social y económica.

En el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la elaboración del plan de desarrollo urbano; no fue ejecutado por la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador plan de desarrollo urbano aprobado, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 49

O.E.D 6 optimizar la infraestructura vial y equipamiento urbano del distrito								
AED. 06.01 Elaborar el plan de desarrollo urbano								
Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable				
	2017	2020	2020					
Plan de Desarrollo Urbano Aprobado	0	0	0%	Gerencia de Desarrollo Urbano				







La **AED. 06.02:** Consiste en la actualización del catastro urbano, que es el proceso en el que se identifican, incorporan o rectifican los cambios o inconsistencias en la información catastral, acción a cargo de Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro.

Así mismo se informa, que el catastro urbano se viene actualizando con el registro de nuevos usuarios que ingresan al padrón de viviendas en el distrito, por lo que, el avance es de un (01) Catastro Urbano Actualizado, lo cual representa un avance del 100% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador actualizar el catastro urbano, cuenta con un avance del 100%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 50

O.E.D 6 optimizar la infraestructura vial y equipamiento urbano del distrito AED. 06.02 Actualizar el catastro urbano Avance % Linea Base AÑO (3) = (2) /(1) (2) Indicador (1)*100 UE responsable 2017 2020 2020 Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro Urbano Actualizado 100% 1 1 Catastro







La **AED. 06.03:** Consiste en realizar la actualización de la zonificación de los usos de los suelos del distrito, en coordinación con la Municipalidad de Lima Metropolitana, mediante la optimización de la infraestructura vial y equipamiento urbano del distrito, acción a cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro.

La Actualización de la zonificación de uso de suelos es el instrumento técnico de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo, en función a los objetivos de desarrollo sostenible y a la capacidad de soporte del suelo, para localizar actividades con fines sociales y económicos.

La Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, durante el año 2020 a pesar de la declaratoria de emergencia sanitaria, realizó durante el primer trimestre la actualización de la zonificación de suelos en el Distrito de San Juan de Lurigancho, en su primera etapa; de junio a diciembre se retomó las acciones de actualización en varias comunas.

Por lo que el indicador mapa de zonificación de usos de suelo, cuenta con un avance del 100%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 51

O.E.D 6 optimizar la infraestructura vial y equipamiento urbano del distrito

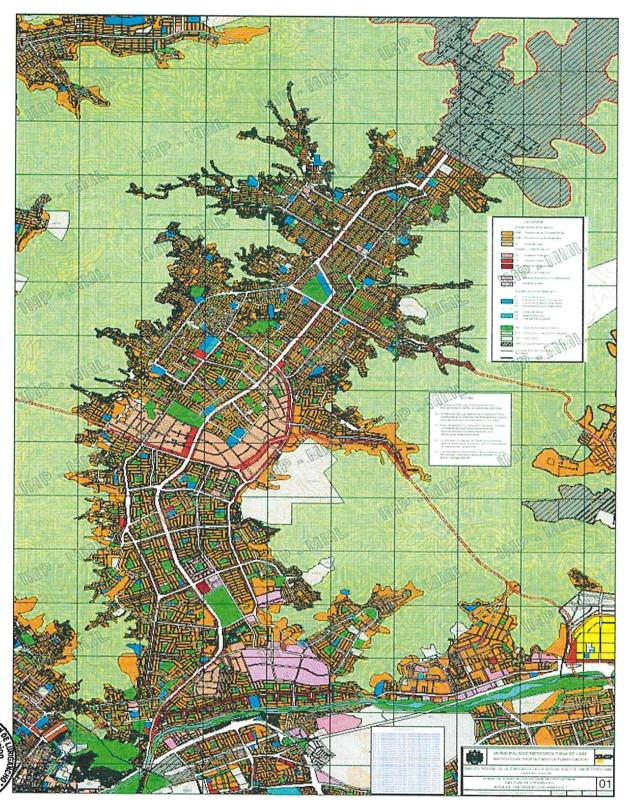
AED. 06.03 Actualización de la zonificación de los usos del suelo del distrito en coordinación con la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana

Indicador	Línea Base (1)			UE responsable	
	2017	2020	2020		
Mapa de Zonificación de Usos del Suelo	1	1	100%	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	











GERENCIA DE PLANIFICACIÓN SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





La AED. 06.04: Consiste en la ejecución del plan de inversiones en infraestructura priorizado en el presupuesto participativo, el presupuesto participativo es una herramienta de democracia participativa o de la democracia directa que permite a los vecinos del distrito tomar decisiones referentes a los presupuestos generalmente de los gobiernos locales, esta acción está a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas.



Durante el año 2020, con la finalidad de analizar la ejecución del plan de inversiones en infraestructura priorizado en el presupuesto participativo, el indicador Número de Proyectos de Infraestructura Priorizados tiene como valor en la línea base 50 (cincuenta) proyectos priorizados (en el 2017), a la fecha un avance del treinta y cinco (35) proyectos de infraestructura priorizados en el 2020, lo cual representa un avance 70% con respecto al valor de línea base, según el presupuesto participativo 2020.

Por lo que el indicador número de proyectos de infraestructura priorizados, cuenta con un avance del 70%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 52

Avance %

O.E.D 6 optimizar la infraestructura vial y equipamiento urbano del distrito

AED. 06.04 Ejecutar el plan de inversiones en infraestructura, priorizado en el presupuesto participativo

	Indicador	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)*100	UE responsable
		2017	2020	2020	
Will a	Número de Proyectos de Proyectos de Proyectos de Proyectos de Proyectos de	50	35	70%	Sub Gerencia de Obras Publicas



I inea Rase







La AED. 06.05: Consiste en mejorar la infraestructura vial y la señalización para una mejor Transitabilidad, la infraestructura vial, es todo el conjunto de elementos que permite el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro y la señalización vial, indica las limitaciones y precauciones en carretera. Para que la señalización cumpla plenamente el objetivo propuesto, es necesario conocerlas, acción a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas.

En el año 2020, con la finalidad de analizar el mejoramiento de la infraestructura vial y señalización horizontal y vertical, el indicador Número de Proyectos de Infraestructura Vial tiene como valor de línea base 10 (diez) proyectos de infraestructura vial (en el 2017), a la fecha cuenta con un avance de nueve (09) proyectos de infraestructura vial en el 2020, lo cual representa un avance 90% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número de proyectos de infraestructura vial, cuenta con un avance del 90%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 53

O.E.D 6 optimizar la infraestructura vial y equipamiento urbano del distrito

AED. 06.05 Mejorar la infraestructura vial y señalización horizontal y vertical para una mejor Transitabilidad

Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
úmero de Proyectos de Infraestructura Vial	10	9	90%	Sub Gerencia de Obras Publicas





La **AED. 06.06:** Consiste en mejorar el equipamiento urbano mediante, muros de contención, implementación de parques, lozas o campos deportivos entre otros, los proyectos de infraestructura son aquellos que garantizan el funcionamiento de un país. Además, estos son responsables de mantener la electricidad y el agua fluyendo en los hogares y en las empresas, acción a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas.

En el año 2020, con la finalidad de analizar el mejoramiento del equipamiento urbano (muros de contención, implementación de parques, lozas o campos deportivos entre otros, el indicador el número de proyectos de infraestructura varios tiene 50 (cincuenta) proyectos de infraestructura varios (en el 2017), a la fecha cuenta con un avance de veintiséis (26) proyectos de infraestructura varios en el 2020.

Por lo que el indicador número de proyectos de infraestructura varios, cuenta con un avance del 52%, con respecto al valor de la línea base, en el

periodo 2020, tal como se puede evidenciar

en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 54

O.E.D 6 optimizar la infraestructura vial y equipamiento urbano del distrito

AED. 06.06 Mejorar el equipamiento urbano (muros de contención, implementar parques, lozas o campos deportivos y otros)

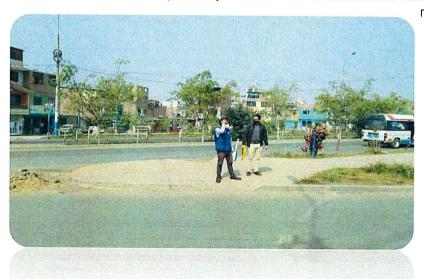
Indicador	Línea Base (1)	ANO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
	2017	2020	2020	
grumero de Proyectos de nfraestructura varios	50	26	52%	Sub Gerencia de Obras Publicas





La **AED. 06.07:** Consiste en rehabilitar y/o el mantenimiento de las vías del Distrito de San Juan de Lurigancho, el Mantenimiento y/o rehabilitación vial, es el conjunto de actividades que se realiza para conservar en buen estado las condiciones físicas de las vías y preservar el capital invertido en la rehabilitación y el mejoramiento, incluyendo las obras complementarias y conexas, acción a cargo de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la rehabilitación y/o mantenimiento de las vías en el distrito, el indicador el Número de Actividades de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Urbana tiene como valor de línea base doscientas (200) actividades de operación y mantenimiento de infraestructura urbana (en el 2017), lo cual se ha



reducido a cincuenta (50) en el 2020, lo cual representa un avance del 25% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número de actividades de operación y mantenimiento de infraestructura urbana, cuenta con un avance del 52%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 55

O.E.D 6 optimizar la infraestructura vial y equipamiento urbano del distrito

AED. 06.07 Rehabilitar y/o mantener las vías

Indicador	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)*100	UE responsable
	2017	2020	2020	
úmero de Actividades de Operación y Mantenimiento de Shfraestructura Urbana	200	50	25%	Gerencia de Desarrollo Ambiental



4510



La **AED. 06.08**: Consiste en el mejoramiento, recuperación y restauración de restos arqueológicos, zonas históricas y monumentales, a cargo de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.

Las restauraciones, mejoramiento y recuperación de monumentos históricos son las acciones que se aplican de manera directa sobre un grupo de bienes culturales o arquitectónicos con el objetivo de poder detener los procesos dañinos que puedan tener o en otro sentido, reforzar su estructura, en el Distrito de San Juan de Lurigancho se tiene tres complejos arqueológicos: Huaca Canto Chico, Complejo Arqueológico de Mangomarca y la Fortaleza de Campoy.

Durante el año 2020, debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población, el indicador el Número de Actividades para la recuperación y restauración de los restos arqueológicos y de las zonas históricas y monumentales del distrito, no se pudo ejecutar.

Por lo que el indicador número de actividades, cuenta con un avance de 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 56

O.E.D 6 optimizar la infraestructura vial y equipamiento urbano del distrito AED. 06.08 Mejorar, recuperar y restaurar los restos arqueológicos, zonas históricas y monumentales Línea Base AÑO Avance % (1) (2) (3) = (2) / (1)*100Indicador **UE** responsable 2017 2020 2020 Sub Gerencia de Educación, Cultura, Número de Actividades 2 0 0% Deporte y Juventudes







La **AED. 06.09:** Consiste en usar medidas y mecanismos de acuerdo a la normatividad vigente respecto a la infraestructura y equipamiento urbano, acción a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

En el año 2020, el indicador número de alianzas estratégicas no tuvo resultado siendo su avance cero (0) y en comparación con el valor de la línea base que tiene cuatro (04) alianzas estratégicas (en el 2017), lo cual representa un avance 0% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número alianzas estratégicas, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 57

O.E.D 6 optimizar la infraestructura vial y equipamiento urbano del distrito

AED. 06.09 Incorporar progresivamente mecanismos, medidas, políticas y demás; establecidas en las normas nacionales, sectoriales, intersectoriales, regionales, provinciales y locales referidas a la infraestructura y equipamiento urbano

Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Alianzas Estratégicas	4	0	0%	Gerencia de Desarrollo Urbano









La **AED. 07.01:** Consiste en la consolidación de la formalización de las actividades económicas en el Distrito de San Juan de Lurigancho, acción a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

La formalización de las actividades económicas en el distrito, es crear más y mejores empleos, reducir la pobreza y abordar la marginalización de quienes son especialmente vulnerables a los déficits más graves en materia de trabajo decente en la economía informal, incluyendo, aunque no únicamente, a las mujeres, los jóvenes, los migrantes, las personas mayores.

También permite incrementar los ingresos fiscales que, a su vez, son necesarios para proporcionar bienes y servicios públicos. Las empresas formales se benefician de los procesos de formalización, porque con ellos se reduce la competencia desleal que representan las empresas informales. Las empresas formalizadas tienen acceso a financiación, servicios y tecnologías de desarrollo empresarial, y se exponen en menor medida a sanciones gubernamentales. También pueden participar en licitaciones públicas o actuar en calidad de proveedoras o minoristas de empresas más grandes.

En el año 2020, el indicador Número de Actividades Económicas Formalizadas tiene como valor de línea base mil quinientas (1500) empresas formalizadas (en el 2017), lo cual se ha reducido novecientas noventa y seis (996) empresas en el 2020, lo cual representa un avance del 66.4% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número de actividades económicas formalizadas, cuenta con un avance del 66.4%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 58

O.E.D 7 Promover la formalización de las actividades económicas							
AED. 07.01 Consolidar la f	ormalización de	e las activida	des económicas				
Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable			
	2017	2020	2020				
Número de Actividades Económicas Formalizadas	1500	996	66.4%	Gerencia de Desarrollo Económico			





La **AED. 07.02:** Consiste en la promoción del mejoramiento de los estándares de competitividad, realizando alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas, universidades y de cooperación internacional, acción a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico.

En el año 2020, el indicador el número de alianzas estratégicas tiene como valor de línea base cuatro (04) alianzas estratégicas (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero (0), es necesario señalar que el año 2020 fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número de alianzas estratégicas, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 59

O.E.D 7 Promover la formalización de las actividades económicas

AED. 07.02 Promover el mejoramiento de los estándares de competitividad con el aporte del sector público, privado, universidades y cooperación internacional

Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Alianzas Estratégicas	4	0	0%	Gerencia de Desarrollo Económico







La **AED. 07.03:** Consiste en la generación de oportunidades de inversión en los espacios de negocios asentados en el Distrito de San Juan de Lurigancho, acción a cargo de la Sub Gerencia de Formalización y Promoción Empresarial.

La generación de oportunidades de inversión es el proceso de identificar clientes potenciales para el negocio o el servicio y guiarles por el proceso de ventas. Su objetivo es calificar previamente a los compradores interesados y conformar el proceso de ventas para acelerar el cierre de las operaciones.

En el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en generar oportunidades de inversión para los pobladores del distrito, el indicador el número de oportunidades de negocio tiene como valor de línea base mil (1000) oportunidades de negocio (en el 2017), lo cual se ha reducido a cuatrocientas (400) oportunidades de negocio en el periodo 2020, lo cual representa un avance del 40% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número de oportunidades de negocio, cuenta con un avance del 40%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 60

O.E.D 7 Promover la formalización de las actividades económicas AED. 07.03 Generar oportunidades de inversión en los espacios de negocios Línea Base AÑO Avance % (1) (2) (3) = (2) / (1)*100Indicador UE responsable 2017 2020 2020 Número de Oportunidades Sub Gerencia de Formalización y 1000 400 40% de Negocio Promoción Empresarial







La **AED. 07.04:** Consiste en la realización de acciones de promoción y/o articulación comercial, es el balance entre la oferta y demanda siendo estas actividades un planificador de negocios que lidere las mismas, más si se trata de microempresas, venciendo en primer lugar la informalidad, la madurez de la empresa, identificando oportunidades comerciales, guiarlas para acceder al mercado, acción a cargo de la Sub Gerencia de Formalización y Promoción Empresarial.

Durante el año 2020, el indicador el número de acciones tiene como valor de línea base quince (15) acciones de promoción y articulación comercial (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero, por lo que es necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número de acciones, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 61

O.E.D 7 Promover la formalización de las actividades económicas							
AED. 07.04 Realizar accion	nes de promoc	ión y/o articul	lación comercial				
Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable			
	2017	2020	2020				
Número de Acciones	15	0	0%	Sub Gerencia de Formalización y Promoción Empresarial			







La **AED. 07.05:** Consiste en usar medidas y mecanismos de acuerdo a la normatividad vigente respecto a la formalización de las actividades económicas, acción a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico.

En el año 2020, el indicador número de alianzas estratégicas no tuvo resultado siendo su avance cero (0) y en comparación con el valor de la línea base que tiene cuatro (04) alianzas estratégicas (en el 2017), lo cual representa un avance 0% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número alianzas estratégicas, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 62

O.E.D 7 Promover la formalización de las actividades económicas

AED. 07.05 Incorporar progresivamente mecanismos, medidas, políticas y demás; establecidas en las normas nacionales, sectoriales, intersectoriales, regionales, provinciales y locales referidas a la formalización de las actividades económicas y el desarrollo

Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
	2017	2020	2020	
Número de Alianzas Estratégicas	4	0	0%	Gerencia de Desarrollo Económico







La **AED. 08.01:** Consiste en promover la participación de las organizaciones sociales y privadas para el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones, las organizaciones buscan o promueven el bien común de la sociedad, incluyendo las actividades de promocionar, desarrollar e incentivar dicho bien en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, ambientales, deportivas, así como actividades relacionadas con la filantropía y beneficencia pública; entre otras, acciones a cargo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de la mejora en la promoción y participación activa de las organizaciones sociales y privadas para el ejercicio pleno de los derechos y obligaciones de los pobladores del distrito, el indicador porcentaje de las organizaciones vecinales representadas en los espacios de participación vecinal. este indicador, tiene un 50% de organizaciones vecinales representadas (en el 2017), lo cual se ha reducido al 20% en el 2020.

Por lo que el indicador número de programas, cuenta con un avance del 20%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 63

O.E.D 8 Promover la participación ciudadana

AED. 08.01 Promover la participación activa de las organizaciones sociales y privadas para el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones

Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
% de organizaciones vecinales representadas en los espacios de participación vecinal	50%	20%	40%	Sub Gerencia de Participación Vecinal







La **AED. 08.02:** Consiste en fortalecer las organizaciones vecinales, el fortalecimiento debe entenderse como el hecho de hacer más fuerte y vigorosa, en este caso, la participación vecinal. También puede entenderse como el hecho de proteger con todo lo que se pueda para asegurar el logro de los objetivos previstos de la participación vecinal, acciones que se encuentran a cargo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal.

Durante el año 2020, con la finalidad de analizar el avance del fortalecimiento de las organizaciones vecinales, el indicador Número de Actividades para el fortalecimiento de las organizaciones vecinales, contaba con el 50% de actividades para el fortalecimiento vecinal (en el 2017), lo cual se ha reducido al 2% en el 2020.

Por lo que el indicador número de programas, cuenta con un avance del 4%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 64

O.E.D 8 Promover la participación ciudadana					
AED. 08.02 Fortalecer a las	organizacione	s vecinales			
Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable	
	2017	2020	2020		
Número de Actividades	50	2	4%	Sub Gerencia de Participación Vecinal	







La **AED. 08.03:** Consiste en mejorar las capacidades de gestión local de los dirigentes de la sociedad civil del Distrito de San Juan de Lurigancho, acción a cargo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal.

En el año 2020, el indicador el Número de Planes de Capacitación tiene como valor de línea base 10 (diez) planes de capacitación (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero, por lo que es necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número de planes de capacitación, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 65

	O.E.D 8	B Promover la	participación ciudad	dana
AED. 08.03 Mejorar las capa	cidades de ge	stión local de l	os dirigentes	
Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
	2017	2020	2020	
Número de Planes de Capacitación	10	0	0%	Sub Gerencia de Participación Vecinal







La **AED. 08.04:** Consiste en la evaluación del nivel de satisfacción de los ciudadanos por la prestación de los servicios públicos y la ejecución de proyectos, acción a cargo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal.

Durante el año 2020, el indicador Número de Encuestas de Satisfacción tiene como valor de línea base cuatro (04) número de encuestas de satisfacción (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero (0), por lo que es necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador número de encuestas de satisfacción, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 66

O.E.D 8 Promover la participación ciudadana

AED. 08.04 Evaluar el nivel de satisfacción de los ciudadanos por la prestación de los servicios públicos y la ejecución de proyectos

Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Encuestas de Satisfacción	4	0	0%	Sub Gerencia de Participación Vecinal







La **AED. 08.05**: Consiste en implementar mejoras en los espacios de participación vecinal, acción a cargo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal.

Durante el año 2020, el indicador denominado Número de Actividades tiene como valor de línea base 04 (cuatro) actividades para mejorar los espacios de participación vecinal (en el 2017), el mismo que se ha reducido a cero (09), por lo que es necesario señalar que el año 2020, fue difícil realizar las acciones y actividades programadas, debido al COVID-19 situación que solo permitió hacer intervenciones menores en zonas definidas lo cual representa un avance de 0% con respecto al valor de línea base, esto debido a la Declaratoria de Emergencia Sanita a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población.

Por lo que el indicador implementar mejoras en los espacios de participación vecinal, cuenta con un avance del 0%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 67

O.E.D 8 Promover la participación ciudadana

AED. 08.05 Implementar mejoras en los espacios de participación vecinal

Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Actividades	4	0	0%	Sub Gerencia de Participación Vecinal





La **AED. 08.06:** Consiste en la difusión de los logros de la gestión de la municipalidad de San Juan de Lurigancho, acción a cargo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal.

En el año 2020, con la finalidad de analizar el avance de los logros de la gestión municipal, el indicador denominado Número de Logros tiene como valor de línea base cincuenta (50) número de logros de la gestión edil (en el 2017), lo cual se ha reducido al 05 (cinco) en el 2020, lo cual representa un avance 10% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número de logros, cuenta con un avance del 10%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 68

O.E.D 8 Promover la participación ciudadana

AED. 08.06 Difundir los logros de la gestión municipal y que incorpore estadísticas sobre la participación ciudadana

Indicador	Línea Base (1) 2017	AÑO (2) 2020	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
Número de Logros	50	5	10%	Sub Gerencia de Participación Vecinal







La **AED. 08.07:** Consiste en usar medidas y mecanismos de acuerdo a la normatividad vigente respecto a la promoción de la participación ciudadana en el distrito, acción a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social.

En el año 2020, el indicador número de alianzas estratégicas no tuvo resultado siendo su avance de cuatro (4) alianzas estratégicas y en comparación con el valor de la línea base que tiene diez (10) alianzas estratégicas (en el 2017), lo cual representa un avance 40% con respecto al valor de línea base.

Por lo que el indicador número alianzas estratégicas, cuenta con un avance del 40%, con respecto al valor de la línea base, en el periodo 2020, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 69

O.E.D 8 Promover la participación ciudadana

AED. 08.07 Incorporar progresivamente mecanismos, medidas, políticas y demás; establecidas en las normas nacionales, sectoriales, intersectoriales, regionales, provinciales y locales referidas a la promoción de la participación ciudadana en el distrito

Indicador	Línea Base (1)	AÑO (2)	Avance % (3) = (2) / (1)*100	UE responsable
	2017	2020	2020	
Número de Alianzas Estratégicas	10	4	40%	Gerencia de Desarrollo Social







V. PERSPECTIVAS DE MEJORA DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DISTRITALES

La estructura del Plan de Desarrollo Local Concertado cuenta con la formulación de ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales – OED, los cuales a su vez cuentan con el establecimiento de indicadores y de metas definidas para los años 2017 al 2021, así como el establecimiento de la línea base.

Sin embargo, cuando se ha establecido las Acciones Estratégicas Distritales – AED, no se ha determinado los indicadores y las metas programadas para los años del horizonte del plan (2017 – 2021), esta situación no ha permitido analizar el desempeño de los indicadores en relación con las metas establecidas y que puedan evidenciar algunas brechas.

La evaluación recoge información general y reciente relacionada a la implementación del Plan Estratégico Institucional y del seguimiento del Plan Operativo Institucional, del cual se puede ver que se requiere atención de las acciones estratégicas, que permitirán el logro de los Objetivos Estratégicos Distritales de San Juan de Lurigancho.

Para la implementación de las Acciones Estratégicas Distritales de seguridad ciudadana que son:

- AED. 01.01. Promover y fortalecer a las organizaciones vecinales de apoyo a la Seguridad Ciudadana
- AED. 01.02. Ejecutar el Plan Local de Seguridad Ciudadana
- AED. 01.03. Implementar nuevas tecnologías para la prevención y combate contra la delincuencia y violencia
- AED. 01.04. Implementar nuevas tecnologías para la prevención y combate contra la delincuencia y violencia

La Municipalidad a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana diseño el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana", que consiste en la Construcción de una central de seguridad ciudadana y alerta vecinal, de 243 m2, de un nivel, con suficiente y adecuados ambientes. El proyecto formulado implica la edificación total del nuevo local en dos etapas de construcción, de acuerdo a los planos arquitectónicos aprobados, a las memorias descriptivas y a sus especificaciones técnicas. Adquisición de 80 camionetas 4x2, 50 motos y la instalación de accesorios. Equipamiento de Central de Emergencias y Equipamiento de Central de Comunicaciones, así como la adquisición de 05 drones.

Este proyecto ha permitido que las AED 01.01; AED 01.02; AED 01.03; y AED 01.04 puedan lograr las metas programadas en el año 2020 el cual tiene una ejecución en promedio de 83%; los mismos que impulsan el logro de los indicadores del Objetivo Estratégico Distrital N° 1 Incrementar los niveles de seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Lurigancho.

CHARLES MANER THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF

Las AED 02.01; AED 02.02; AED 02.03; AED 02.04; AED 02.05; AED 02.06; y la AED 02.07 han logrado el cumplimiento en parte de la ejecución de las metas de los indicadores establecidos, logrando una ejecución en promedio del 28% de las metas programadas, a pesar del







establecimiento de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por parte del Ministerio de Salud y la Declaratoria de Emergencia Nacional por parte del Gobierno Nacional, en la cual se obliga a la población al confinamiento social, ha impedido que la población del Distrito de San Juan de Lurigancho, pueda realizar trámites administrativos en la municipalidad.

Las AED 03.01; AED 03.02; AED 03.03; AED 03.04; AED 03.05; AED 03.06; AED 03.07; AED 03.08; y AED 03.09 del Objetivo Estratégico Distrital 03: Mejorar la calidad de los servicios públicos a favor de la población, las metas para el año 2020 se ha logrado en parte en algunas metas de las acciones estratégicas distritales, logrando una ejecución en promedio de 33% de las metas programadas, y debido a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por parte del Ministerio de Salud y la Declaratoria de Emergencia Nacional por parte del Gobierno Nacional, en la cual se obliga a la población al confinamiento social, la Municipalidad tuvo que dejar de realizar actividades con la población, según las acciones programadas.

Las AED 04.01; AED 04.02; AED 04.03; AED 04.04; AED 04.05; AED 04.06; AED 04.07; AED 04.08; AED 04.09; AED 04.10 que forman parte del Objetivo Estratégico Distrital N° 04: Mejorar los niveles de la calidad ambiental, la ejecución de las metas para el año 2020 de las acciones estratégicas distritales han alcanzado un avance en promedio del 48%; la Gerencia de Desarrollo Ambiental a través de sus unidades orgánicas, han hecho posible que varias metas se hayan cumplido, a pesar de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por parte del Ministerio de Salud y la Declaratoria de Emergencia Nacional por parte del Gobierno Nacional.

Las AED 05.01; AED 05.02; AED 05.03; AED 05.04; AED 05.05; AED 05.06; AED 05.07; AED 05.08; y AED 05.09 que forman parte del Objetivo Estratégico Distrital N° 05 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, durante el año 2020 las metas logradas en promedio de las acciones estratégicas distritales alcanzaron al 19%; este resultado bajo obtenido se debió a que durante el año 2020 las metas programadas de las acciones no fueron realizadas, por la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por parte del Ministerio de Salud y la Declaratoria de Emergencia Nacional por parte del Gobierno Nacional, que obligo a la municipalidad a reducir la gestión debido al confinamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Central.

Las AED 06.01; AED 06.02; AED 06.03; AED 06.04; AED 06.05; AED 06.06; AED 06.07; AED 06.08; y AED 06.09 del Objetivo Estratégico Distrital N° 06 Optimizar la infraestructura vial y equipamiento urbano del distrito, en el año 2020 las acciones estratégicas distritales han logrado en su conjunto una ejecución de las metas en promedio el 60%; debido a que la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de las Sub Gerencias de Estudios y Proyectos y de la Sub Gerencia de Obras Públicas ejecutaron en parte el programa de inversiones de la municipalidad, que contienen proyectos del proceso del presupuesto participativo 2019 y 2020, así como proyectos de gestión municipal.



OF SAN JUAN OF JUAN OF THE SAN DESCRIPTION OF

Las AED 07.01; AED 07.02; AED 07.03; AED 07.04; y AED 07.05 del Objetivo Estratégico Distrital N° 07 Promover la formalización de las actividades económicas, en el año 2020 las acciones estratégicas distritales en conjunto han logrado en sus metas la ejecución en promedio del 21%, resultado deficiente debido a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por parte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



del Ministerio de Salud y la Declaratoria de Emergencia Nacional por parte del Gobierno Nacional, que obligo a la municipalidad a reducir la gestión debido al confinamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Central.

Las AED 08.01; AED 08.02; AED 08.03; AED 08.04; AED 08.05; AED 08.06; y AED 08.07 del Objetivo Estratégico Institucional N° 08 Promover la participación ciudadana, para el año 2020 la ejecución de las metas de las acciones estratégicas distritales logró un avance del 13% en promedio, resultado deficiente debido a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por parte del Ministerio de Salud y la Declaratoria de Emergencia Nacional por parte del Gobierno Nacional, que obligo a la municipalidad a reducir la gestión debido al confinamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Central.

VI. CONCLUSIONES

- El PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017 2021 fue elaborado en virtud a la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 26-2014-CEPLAN/PCD que aprobó la Directiva Nº 1-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la cual tiene por objetivo establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.
- El documento denominado INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017 - 2021 – CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, consistió en la evaluación de las sesenta (60) Acciones Estratégicas Distritales, de acuerdo a lo establecido en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, a continuación, se detalla el avance promedio y cantidad de Acciones Estratégicas Distritales a nivel de Objetivo Estratégico Distrital.
- Objetivo Estratégico Distrital O.E.D 01 "Incrementar los niveles de seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Lurigancho", Contiene cuatro (04) Acciones Estratégicas Distritales y durante el ejercicio fiscal 2020, presenta un avance promedio de 83.29% en total, por lo que se puede evidenciar que el objetivo uno (01), cumplió con el logro esperado.
- Objetivo Estratégico Distrital O.E.D 2 "Promover el acceso a oportunidades en la población vulnerable", Contiene siete (07) Acciones Estratégicas Distritales y durante el ejercicio fiscal 2020, presenta un avance promedio de 27.86% en total, por lo que se puede evidenciar que el objetivo dos (02), no cumplió con el logro esperado.
- Objetivo Estratégico Distrital O.E.D 3 "Mejorar la calidad de los servicios públicos a favor de la población", Contiene nueve (09) Acciones Estratégicas Distritales y durante el ejercicio fiscal 2020, presenta un avance promedio de 33.33% en total, por lo que se puede evidenciar que el objetivo tres (03), no cumplió con el logro esperado.
- Objetivo Estratégico Distrital O.E.D 4 "Mejorar Los niveles de la calidad ambiental", Contiene diez (10) Acciones Estratégicas Distritales y durante el ejercicio fiscal 2020, presenta un avance promedio de 48% en total, por lo que se puede evidenciar que el objetivo cuatro (04), no cumplió con el logro esperado.
- Objetivo Estratégico Distrital O.E.D 5 "Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres",
 Contiene nueve (09) Acciones Estratégicas Distritales y durante el ejercicio fiscal 2020, presenta un avance promedio de 18.67% en total, por lo que se puede evidenciar que el objetivo cinco (05), no



DE SAN JUAN OF LURIGATION OF L

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





cumplió con el logro esperado.

- Objetivo Estratégico Distrital O.E.D 6 "optimizar la infraestructura vial y equipamiento urbano del distrito", Contiene nueve (09) Acciones Estratégicas Distritales y durante el ejercicio fiscal 2020, presenta un avance promedio de 59.67% en total, por lo que se puede evidenciar que el objetivo cinco (05) presenta un nivel medianamente cumplido referente al logro esperado.
- Objetivo Estratégico Distrital O.E.D 7 "Promover la formalización de las actividades económicas", Contiene cinco (05) Acciones Estratégicas Distritales y durante el ejercicio fiscal 2020, presenta un avance promedio de 21.28% en total, por lo que se puede evidenciar que el objetivo siete (07), no cumplió con el logro esperado.
- Objetivo Estratégico Distrital O.E.D 8 "Promover la participación ciudadana", Contiene siete (07)
 Acciones Estratégicas Distritales y durante el ejercicio fiscal 2020, presenta un avance promedio de
 13.43% en total, por lo que se puede evidenciar que el objetivo ocho (08), no cumplió con el logro
 esperado.
- Cabe señalar que de todos los Objetivos Estratégicos Distritales, el objetivo uno (01), cumplió con el logro esperado, el objetivo seis (06), presenta un nivel medianamente cumplido referente al logro esperado y los demás objetivos no cumplieron con el logro esperado en el año fiscal 2020.
- De acuerdo al resultado obtenido por. los indicadores, en el ejercicio fiscal 2020, se observa que a pesar de no contar con el manejo de información adecuado para elaborar el INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017 2021, los Órganos y Unidades Orgánicas, presentaron en su totalidad la información solicitada por nuestra Gerencia, en la que se puede evidenciar que en muchos casos los indicadores no alcanzaron el logro esperado.
- Por lo que, se concluye que en el año 2020 el Plan de Desarrollo Local Concertado no logró cumplir con las metas de los indicadores que se han establecido en las Acciones Estratégicas Distritales, debido a que el Gobierno Nacional declaro la Emergencia Nacional mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y el Ministerio de Salud declaró la Emergencia Sanitaria a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y como primera medida dispone el aislamiento social obligatorio de la población, situación que ha impedido que varias acciones estratégicas no se pudieran ejecutar, trayendo como consecuencia que los objetivos estratégicos distritales no puedan alcanzar la meta trazada.

VII. RECOMENDACIONES

 Se recomienda formular el Plan de Desarrollo Local concertado (PDLC) periodo 2022-2026, del Distrito de San Juan de Lurigancho en vista que el PDLC, periodo 2017-2021, culmina este año.



- Se recomienda que los Órganos y Unidades Orgánicas responsables de los indicadores de los Objetivos y Acciones Estratégicas, presenten su información de manera cualitativa, cuantitativa y de manera oportuna en las fechas establecidas por la Gerencia de Planificación.
- La Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, recomienda realizar una capacitación a los operadores de las acciones estratégicas, con la finalidad de que puedan realizar los informes de manera cuantitativa y cualitativa.

VIII. ANEXOS

8.1. Reporte de Seguimiento del PDLC 2020



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO GERENCIA DE PLANIFICACIÓN SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Anexo 6.1 Reporte de Seguimiento del PDLC 2017 - 2021 correspondiente al año 2020

Nivel de Gobierno : Gobierno Local Periodo: PDLC 2017 - 2021

Periodo: PDLC 2017 - 2 Departamento : Lima Provincia: Lima Distrito: San Juan de Lurigancho

	OEP / AEP	Nombre del Indicador	Línea de Base	e Base		Log	Logros esperados	rados				Valor obtenido	tenido		Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo Avance Tipo 1 (%)	5
Código	Descripción		Valor	Año	2016	2017 2	2018 2	2019 20	2020 20	2021 2016	6 2017	7 2018	8 2019	2020	2020	2020	RESPONSABLE
0ED.01	Incrementar los niveles de seguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Lurigancho	Tasa de crecimiento de delitos y faltas	8.80%	2015		-1.50% -3	-3.00% -4.	-4.50% -6.(-6.00% -7.00%	%0	-0.30%	.1.70%	.2.00%	,-2.50%	41.67	76.35	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Acciones Estratégicas del OED.01	el OED.01									$\frac{1}{1}$	-						
AED.01.01	Promover y fortalecer a las organizaciones vecinales de apoyo a la Seguridad Ciudadana	Número de Planes de patrullaje integrado	-	2017							-	-		-	100.00	0.00	Gerencia de Seguridad Ciudadana
AED.01.02	Ejecutar el Plan Local de Seguridad Ciudadana	Número de patrullajes	1400	2017							2812	5624	9374	13392	95.66	-4.34	Gerencia de Seguridad Ciudadana
AED.01.03	Implementar nuevas tecnologías para la prevención y combate contra la delincuencia y violencia	Número de equipamientos adquiridos	80	2017							0	0	0	99	37.50	-62.50	Gerencia de Seguridad Ciudadana
AED.01.04	Implementar nuevas tecnologías para la prevención y combate contra la delincuencia y violencia	Número de Planes	1	2017							-	-	-	-	100.00	00.0	Gerencia de Seguridad Ciudadana
OED:02	Promover el acceso a oportunidades en la	Índice de desarrollo humano a nivel distrital (IDH)	0.616	2013		0.636 0.	0.656 0.	0.676 0.6	0.686 0.700	00	0.615	0.618	8 0.621	0.624	90.43	10.81	Gerencia de Desarrollo Social
	población vulnerable	Indice de pobreza multidimensional	27%	2013		25% 2	23% 2	21% 19%	18%	%	28%	27%	27%	27%	142.11	00:0	Gerencia de Desarrollo
Acciones Estratégicas del OED.02	el OED.02																18000
AED.02.01	Fortalecer la defensoría Municipal del niño, niña Número de Acciones y adolescente	Número de Acciones	25	2017					1		- ∞	=	15	0,	40.00	-60.00	Gerencia de Desarrollo
AED.02.02	protección, atención, sarrollo de los niños,	cuidado niñas y Número de Acciones	10	2017							22	7	ω	ю	30.00	-70.00	Gerencia de Desarrollo Social
AED.02.03	Incorporar progresivamente los mecanismos, medidas y politicas integrales de prevención, atención y protección, establecidos en la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar Número de Campañas la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en coordinación con el Centro de Emergencia Mujer - CEM	Número de Campañas	90	2017					-		40	40	09	50	40.00	-60.00	Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud
AED.02.04	Promover la protección, atención, cuidado integral y desarrollo de habilidades en beneficio de las personas adultas mayores y personas con discapacidad	Número de Programas	4	2017							2	2	2		25.00	-75.00	Sub Gerencia de Deporte, Cultura y Juventud
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	Promover actividades recreativas , deportivas y Número de Programas apoyo a los deportistas calificados del distrito	Número de Programas	4	2017							2	٠,	7	-	25.00	-75.00	Sub Gerencia de Deporte, Cultura y Juventud
2000	Promover eventos artísticos y/o culturales que presenten la historia y presente del Distrito, el Número de Actividades	Número de Actividades	10	2017							7	80	10	- ,	10.00	-90.00	Sub Gerencia de Deporte, Cultura y Juventud
STORY ON OTHER PROPERTY OF THE	Incorporar progresivamente los n medidas y politicas y demás; este las normas nacionales, intersectoriales, regionales, pro- coales referentes al acceso, co	necanismos, ablecidas en sectoriales, vinciales y vinciales y vinciales y searrollo y	&	2017							9	, 69	9	2	25.00	-75.00	Gerencia de Desarrollo Social
1011									-								

Departamento : Lima Provincia: Lima Distrito: San Juan de Lurigancho

District. Sail Stail de Lurigalicilo	Luliganeno														A Tino	A	
	OEP / AEP	Nombre del Indicador	Línea de Base	Base		٤	Logros esperados	erados			>	Valor obtenido	opir		Avance Tipo 1 (%)	1 (%) 2 (%)	UNIDAD ORGÁNICA
Código	Descripción		Valor	Año	2016	2017	2018	2019 20	2020 2021	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	NESPONSABLE
		% de estudiantes de 2º grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora	%06'09	2015		61.90% 6	62.90% 63	63.90% 64.	64.50% 65.00%	%	62.00%	62.90%	63.30%	63.80%	98.91	80.56	Gerencia de Desarrollo Social
OED.03	Mejorar la calidad de los servicios públicos a favor de la población	% de estudiantes de 2º grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en razonamiento lógico matemático	31.20%	2015		35.00% 3	37.00% 39	39.00% 40.0	40.00% 40.00%	%	35.00%	35.00%	36.00%	37.00%	92.50	65.91	Gerencia de Desarrollo Social
		% de la prevalencia de la anemia en niños (as) de 06 a 35 meses de edad en el distrito de SJL	39.00%	2015		37.00% 3	5.00% 33	.00% 31.0	37.00% 35.00% 33.00% 31.00% 30.00%	8	37.00%	37.00%	36.00%	35.00%	112.90	50.00	Gerencia de Desarrollo Social
Acciones Estratégicas del OED.03	OED.03																
AED.03.01	Implementar un programa de mejora continua y monitoreo en la calidad de los servicios públicos Número de Programas en educación	Número de Programas	-	2017							-	-	-	-	100	0	Sub Gerencia de Educacion Cultura, Deporte y Juventudes
AED.03.02	Implementar un programa de mejora continua y monitoreo en la calidad de los servicios públicos Número de Programas de salud preventiva y correctiva	Número de Programas	-	2017							-	-	-	-	100	0	Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud
AED.03.03	Promover la participación de la población y su rol facilitador en la mejora de los servicios Número de Acciones públicos	Número de Acciones	-	2017							-	-	-	-	100	0	Sub Gerencia de Participacion Vecinal
AED.03.04	Fortalecer las capacidades del personal docente del distrito	Número de Capacitaciones	2	2017							0	0	0	0	0 ,	-100	Sub Gerencia de Educacion Cultura, Deporte y
AED.03.05	Fortalecer las capacidades del personal del servicio de salud	Número de Capacitaciones	2	2017							0	0	0	0	0	-100	Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud
Pro	mover la incorporación de nologías y alternativas de atención en	nuevas Salud Salud	2	2017							0	0	0	0	0	-100	Sub Gerencia de Bienestar Social y Salud
LURIGANO	Promover la incorporación de nuevas tecnologías y metodologías educativas	nuevas Número de Acciones	ď	2017							0	0	0	0	0	-100	Sub Gerencia de Educacion Cultura, Deporte y
93.09 ··· S	Evaluar el impacto de las mejoras incorporadas en los servicios públicos	Número de Evaluaciones	4	2017							0	0	0	0	0	-100	Gerencia de Desarrollo
Constanting of the state of the	Incorporar progresivamente mecanismos, medidas, políticas y demás; establecidas en las normas nacionales, sectoriales, intersectoriales, Número de Aliarzas Estratégicas regionales, provinciales y locales referidas a los servicios públicos.	Número de Alianzas Estratégicas	4	2017							0	0	0	0	0	-100	Gerencia de Desarrollo Social
RIGAN		Mt2 de áreas verdes por habitante	1.56	2015		1.75	1.85 1	1.95 2.05	5 2.15		1.34	1.34	1.41	1.65	80.49	18.37	Gerencia de Desarrollo Ambiental
0ED-0-10E	Mejorar los niveles de calidad ambiental	% de residuos sólidos no reutilizables son dispuestos adecuadamente en infraestructura de residuos solidos	%56.66	2015	6	36 %00.66	98.00% 97.	97.00% 96.00%	95.00%		97.00%	97.00%	97.80%	98.65%	102.76	32.91	Gerencia de Desarrollo Ambiental
Acciones Estratégicas del OED.04	DED.04																
AED.04.01	Implementar estrategias locales de adaptacion y Número de Estrategias mitigacion frente al cambio climatico	Número de Estrategías	-	2017							-	-	-	-	100	0	Gerencia de Desarrollo Ambiental
AED.04.02	Sensibilizar y lograr la conectividad con los Número de Acciones actores sociales y la poblacion	Número de Acciones	30	2017							23	20	25	81	09	-40	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y

Departamento : Lima Provincia: Lima Distrito: San Juan de Lu

	≅.
	=
	=
	_
-	
•	
	a
	_
15	•
	20
	_
	a
	···
	=
	=
	,
	_
	San
	-
¢	n
(n
•	
•	ö
•	9
:	9
:	200
:	2011
:	Strito: S
	ISTRITO: S

Б	20 RESPONSABLE	Gerencia de Gestion Ambiental	Sub Ge	Gerencia de Gestion Ambiental	Sub Ger	Sub Gere	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines	Gerencia de Gestion Ambiental	Gerencia de Gestion Ambiental	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres		Sub Gerencia de Desarrollo Intitucional, Cooperacion Nacional e Internacional	Gerencia de Desarrollo	Sub Gerr del Ries	Sub Gerencia de Gestion		
Avance Tipo 2 (%)	2020	-100	9	-75	0	0	49.94	-100	57-	0		-32	0	-100	-100	-100	
Avance Tipo 1 (%)	2020	0	50	25	100	100	50.06	0	25	0		89	100	0	0	0	
	2020	0	2	5	-	2	9009	0	-	%0		34	-	0	0	0	
ido	2019	0	89	15	-	2	2500	0	-	%0		25	-	-	78	10	
Valor obtenido	2018	0	9	10	-	-	250	0	-	%0		20	-	-	65	9	
Va	2017	0	∞	12	-	-	180	0	-	%0		15	-	-	09	S	
	2016																
	2021									2%							
ģ	2020									4%			11				
Logros esperados	2019									3%							
Logros	2018									2%							
	2017									1%							
	2016																
de Base	Año	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2016		2017	2017	2017	2017	2017	
Línea o	Valor	1	10	20	1	2	10000	2	4	0		20	1	2	100	6	
Nombre del Indicador		a Número de Planes de Gestión Ambiental	Número de Planes de Capacitación	Número de Brigadas Vecinales Ecológicas	Número de Programas	Número de Sistemas	Número de Acciones	Número de Proyectos de Tecnologías	Número de Alianzas Estralégicas	% de viviendas ubicadas en áreas vulnerables que incorporan o implementan la gestión del riesgo de desastres		Número de Convenios	Número de Mapa de Puntos Críticos	del del Número de Planes de Capacitación	Fortalecer los comites de defensa civil	Número de Acciones	
OEP / AEP	Descripción	Formular y ejecutar el plan de gestion para la Número recuperacion del ambiente	Formular programas de capacitacion en relacion al manejo adecuado y reaprovechamiento de Número de Planes de Capacitación RRSS con entoque educativo y empresarial (segregacion)	Promover la formacion de brigadas vecinales Número ecologicas	Ampliar el programa de recicladores	Implementar sistemas de recoleccion alternativa para zonas de dificil acceso y recoleccion y Número de Sistemas disposicion final de residuos solidos	Fomentar la forestacion y reforestacion para ampliar las areas verdes con especies adecuadas con valor intriseco y fiduciario (arborizacion) y especies eficientes en el consumo de agua, que incluya a las areas de tratamiento paisajistico	Promover el uso de tecnologias para el tratamiento y reaprovechamiento de aguas Número de Proyectos de Tecnologias residuales y tratamiento de RRSS organicos para compostaje y lombricultura	Incorporar progresivamente, mecanismos, medidas, politicas y demas; establecidas en las normas nacionales, sectoriales, intersectoriales, Número de Alianzas Estralégicas regionales provinciales y locales referidos al ambiente	% de viviendas ubicadas en áre Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de vulnerables que incorporan desastres de desastres	OED.05	Formular convenios para la incorporacion de Número de Convenios asistencia tecnica	Identificar las areas vulnerables en el distrito	Formular el plan de capacitacion en gestion riesgo de desastres con asesoria CENEPRED	Fortalecer los comites de defensa civil	cutar acciones prospectivas, preventivas, eectivas y reactivas en las areas vulnerables, inclusion de acciones de resiliencia en las sonas	Gestionar la reduccion y mitigacion del riesgo de
	Código	AED.04.03	AED.04.04	AED.04.05	AED.04.06	AED.04.07	AED.04.08	AED.04.09	AED.04.10	OED.05	Acciones Estratégicas del OED.05	AED.05.01				Salar Salar Salar	-101

Departamento : Lima Provincia: Lima

_
æ
Ä
-=
_
_
_
722
e
77
⊑
CT.
=
,
_
ā
S
ဟ
~
2
=
_
7.5
.00
$\overline{}$
_

	OEP / AEP	Nombre del Indicador	Línea de Base	e Base		ĭ	Logros esperados	perados				Valo	Valor obtenido	0	Ava	Avance Tipo Avance Tipo	vance Tipo	UNIDAD ORGÁNICA
Código	Descripción		Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2016	2017	2018	2019	2020	2020	2020	RESPONSABLE
AED.05.07	Gestionar la reduccion y mitigacion del riesgo de desastres a traves de la forestacion y reforestacion en areas de tratamiento paisajistico y areas vulnerables	tel riesgo de estacion y Número de Acciones. tratamiento	10	2017				^				ις	-			0	-100	Sub Gerencia de Gestion del Riesgo de Desastres
AED.05.08	Promover la reubicacion de familias en areas seguras	Número de Acciones	10	2017								0	0	0	0	0	-100	Sub Gerencia de Gestion
AED.05.09	Incorporar progresivamente las normas, mecanismos, medidas y politicas establecidas en la Ley Nº 29664 Ley que crea el Sistema Número de Alianzas Estratégicas Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres y su Reglamento	s a Número de Alianzas Estralégicas	4	2017								-	-	-	0	0	-100	Sub Gerencia de Gestion del Riesgo de Desastres
0ED.06	Optimizar la infraestructura vial y equipamiento urbano del distrito	Densidad vial (red vial asfaltada por año/red vial total)	0.0073%	2015		0.038%	0.076% 0	0.114% 0	0.152% 0.	0.190%		0.095%	0.250% 0	0.270% 0.	0.289% 19	190.13	194.68	Gerencia de Desarrollo Urbano
Acciones Estratégicas del OED.06	OED.06																	
AED.06.01	Elaborar el plan de desarrollo urbano	Plan de Desarrollo Urbano Aprobado	0	2017								0	0	0	0	0	0	Gerencia de Desarrollo
AED.06.02	Actualizar el catastro urbano	Catastro Urbano Actualizado	1	2017								-	-	-	-	100	0	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
AED.06.03	Actualizacion de la zonificacion de los usos del suelo del distrito en coordinacion con la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana	Mapa de Zonificación de Usos del Suelo	-	2017								-	-,	-	-	001	0	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
AED.06.04	Ejecutar el plan de inversiones en Número de Proye infraestructura, priorizado en el presupuesto Infraestructura priorizados panticipativo	Número de Proyectos de Infraestructura priorizados	20	2017								34	37	14	35	70	-30	Sub Gerencia de Obras Publicas
AED.06.05	Mejorar la infraestructura vial y señalizacion horizontal y vertical para una mejor transitabilidad	Número de Proyectos de Infraestructura Vial	10	2017								80	6	10	6	06	-10	Sub Gerencia de Obras Publicas
AED.06.06	Mejorar el equipamiento urbano (muros de Número contencion, implementar parques, lozas o Infraestn campos deportivos y otros)	Número de Proyectos de Infraestructura varios	90	2017								56	78	31	56	52	48	Sub Gerencia de Obras Publicas
AED.06.07	Rehabiiltar y/o mantener las vias	Número de Actividades de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Urbana	200	2017								02	08	120	20	25	-75	Gerencia de Desarrollo Ambiental
AED.06.08	Mejorar, recuperar y restaurar los restos arqueologicos, zonas historicas y monumentales		2	2017								0	0	0	0	0	-100	Sub Gerencia de Educacion, Cultura, Deporte y Juventudes
TO THE PARTY OF TH	Incorporar progresivamente mecanismos, medidas, politicas y demas; establecidas en las normas nacionales, sectoriales, intersectoriales, provinciales y locales referidas a la primestructura y equipamiento urbano	Número de Alianzas Estralégicas	4	2017						.,		0	0	0	0	0	-100	Gerencia de Desarrollo Urbano
3 :00	N° de comerciantes capacitado Promover la formalización de las actividades para el proceso de formalización económicas	N° de comerciantes capacitados para el proceso de formalización	800	2015		800	800	008	800	800		7.78	930	945	0	0	0	Sub Gerencia de Formalización y Promoción Empresarial
OE SAN		N° de empresas formalizadas	3768	2015		009	009	009	009	009		2184	2507 2	2384 9	967 16	161.67	88.42	Gerencia de Desarrollo Económico
Accions del cately consider	المراقبة ال	Número de Actividades Económicas	1500	2017								[2]	┨┝	-	-			Gerencia de Desarrollo
Con in a series	E quomicas	Fomalizadas	200	707								537	631	1020 5	9 966	66.4	-33.6	Ociencia de Desarrollo

0015

Departamento : Lima

Provincia: Lima

Distrito: San Juan de Lurigancho

Distilito. Sail suali de Luligalicilo	Luilgaileilo																
	OEP / AEP	Nombre del Indicador	Línea d	de Base		의	Logros esperados	rados				Valor obtenido	opiu		Avance Tipo 1 (%)	Avance Tipo Avance Tipo 1 (%)	5
Código	Descripción		Valor	Año	2016	2017	2018 20	2019 2020	20 2021	21 2016	16 2017	2018	2019	2020	2020	2020	RESPONSABLE
AED.07.02	Promover el mejoramiento de los estandares de Número de Alianzas Estratégicas competitividad con el aporte del sector publico, privado, universidades y cooperacion internacional	Número de Alianzas Estralégicas	4	2017							0	0	0	0	0	-100	Gerencia de Desarrollo Economico
AED.07.03	Generar oportunidades de inversion en los espacios de negocios	Número de Oportunidades de Negocio	1000	2017							435	237	653	400	40	09-	Sub Gerencia de Formalizacion y Promocion
AED.07.04	Realizar acciones de promocion y/o articulacion Número de Acciones comercial	Número de Acciones	15	2017							9	∞	6	0	0	-100	Sub Gerencia de Formalizacion y Promocion
AED.07.05	Incorporar progresivamente mecanismos, medidas, politicas y demas; establecidas en las normas nacionales, sectoriales, intersectoriales, regionales, provinciales y locales referidas a la (iomalización de las actividades economicas y el desarrollo	Número de Alianzas Estralégicas	4	2017							0	0	0	0	0	-100	Empresarial Gerencia de Desarrollo Economico
OED.08	Promover la participación ciudadana	% de organizaciones vecinales representadas en los espacios de participación vecinal	16.20%	2016		18.20% 2	20.20% 22.	22.20% 24.20%	THE RESERVE OF THE PARTY NAMED IN	26.20%	12.00%	12.00%	, 16.00%	, 16.00%	66.12	-2.5	Sub Gerencia de Participación Vecinal
Acciones Estratégicas del OED.08																	
AED.08.01	Promover la participacion activa de las % de organizaciones vecinales organizaciones sociales y privadas para el representadas en los espacios de ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones participacion vecinal	% de organizaciones vecinales representadas en los espacios de participacion vecinal	20%	2017							50%	50%	20%	20%	40	09-	Sub Gerencia de Participacion Vecinal
AED.08.02	Fortalecer a las organizacione vecinales	Número de Actividades	20	2017							15	18	25	2	4	96-	Sub Gerencia de
AED.08.03	Mejorar las capacidades de gestion local de los Número de Planes de Capacitación dirigentes	Número de Planes de Capacitación	10	2017							0	0	0	0	0	-100	Sub Gerencia de Participacion Vecinal
Sala	Evaluar el nivel de salisfaccion de los Número ciudadanos por la prestacion de los servicios Salisfaccion de proyectos	Número de Encuestas de Satisfacción	4	2017							0	0	0	0	0	-100	Sub Gerencia de Participacion Vecinal
0 0 0 E	Puplementar mejoras en los espacios de Número de Activida	espacios de Número de Actividades	4	2017							0	0	0	0	0	-100	Sub Gerencia de Participacion Vecinal
	Fifudir los logros de la gestion municipal y que stronere estadísticas sobre la participacion la ciudadana	Número de Logros	20	2017							10	12	70	22	10	06-	Sub Gerencia de Participacion Vecinal
AED.08.pg of SAN	Medidas, politicas y demas; establecidas en las medidas, politicas y demas; establecidas en las AED.08 of San regimas nacionales, sectoriales, intersectoriales, Número de Alianzas Estratégicas para la participación ciudadana en el	Vúmero de Alianzas Estralégicas	10	2017							m	ю	ø	4	40	09-	Gerencia de Desarrollo Social

1. Avance tipo Largercand de avance del indicador se obtiene con la fórmula [Valor obtenido]_V[Logro esperado]_1 x100. En este tipo de avance refleja la ejecución alcanzada solo en el periodo de análisis.

2. Avance tipo 2. El porcentaje de avance del indicador se obtiene con la fórmula (([Valor obtenido]_t-linea base))/(([Logro esperado]_t-linea base)) x100. Este tipo de avance permite comparar el antes y después del indicador, al relacionar la brecha resultantes en el periodo de análisis con la brechas que se había planteado cerrar en la etapa de planeamiento.

Consideraciones:

A. Si los OED del PDLC cuentan con valores de logros esperados anuales, pero si se cuenta con valores oblenidos anuales; entonces, se completa la columna de "valor obtenido" y se considera para el reporte del 2020 el avance tipo 2.

B. Si os OED del PDLC no cuentan con valores de logros esperados anuales, pero si se cuenta con valores obtenidos anuales; entonces, para el 2020 se complementa analizando cuan distante se encuentra con respecto al 2021 utilizando la formula avance tipo 1. (se reemplaza el valor de logro esperado por el valor del 2021).

C. Si las AED del PDLC no cuentan con indicadores, entonces, se debe identificar indicadores. Y posteriormete se considera lo señalado en A y B para los OED.